

**Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la última por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año.**

**Alcaldía Municipal de San Alejo, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.**

**Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal**

**Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal**

**Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario**

**Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario**

**Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario**

**Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario**

**Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario**

**Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal**

**ACTA NÚMERO UNO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cincuenta minutos del día miércoles nueve de enero de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

**CONTABILIDAD**

Saldo Anterior     \$106, 270.71  
 Ingresos del mes   \$183,448.14  
 Egresos del mes    \$187,352.78  
 Saldo a nueva cuenta   \$102,366.07

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$102,366.07  
 Efectivo            \$1,968.84  
 Fondo Municipal \$22,104.34  
 25% FODES         \$33,890.28  
 75% FODES         \$16,546.45  
 Proyectos Varios \$21,521.36  
 Balance            \$102,366.07  
 Escuela de Futbol 1-2 \$3,993.94

Unidad de la Mujer \$2,340.86

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados ----- 25

Defunciones ocurridas ----- 7

Matrimonios celebrados ----- 12

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que pueda retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la asignación que le corresponde a este municipio de los FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) en forma mensual, desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; y en caso de ausencia quedara encargada la Licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, quien desempeña el cargo de Tesorera Municipal, y se le haga la entrega mensualmente de la asignación correspondiente para esta Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar dos reuniones de Concejo cada mes, reuniones Extraordinarias según lo amerite el caso y de trabajo las que sean necesarias. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el pago de las dietas de este Concejo Municipal, según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la Dieta de la Síndico Municipal Hilda Mercedes Torres Martínez, según Presupuesto Municipal Vigente, por un monto de Mil Doscientos Treinta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,230), menos descuento de Ley. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el salario del señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar porque considera que el

salario del señor Alcalde es muy alto y el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil manifiesta que no se opone al salario del Alcalde sino que solicita que haya un equilibrio con el salario de los empleados. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar como Alcalde Especifico al Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, quien desempeña el cargo de Primer Regidor Propietario de este Concejo Municipal, quien desempeñará dicho cargo en los casos que establece la ley. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ratificar las siguientes plazas del personal administrativo de esta Municipalidad con Salario según Presupuesto Municipal Vigente.

<b>NOMBRE DE EMPLEADO</b>	<b>CARGO</b>
Samuel Blanco Romero	Secretario Municipal
Lavinia Guadalupe Flores Flores	Tesorería Municipal
Lilly Jebzabeth Santos de Argueta	Contadora Municipal
Eli Josué Romero Bercian	Auxiliar de Contabilidad y Tesorería
Lindolfo Azael Canales Campos	Jefe UACI
Oscar René Reyes Torres	Auxiliar UACI
Metzi Ivonne Castro Guevara	Administradora de Contratos
Juan Ramón Escobar Hernández	Jefe Catastro
Alejandro Francisco Mendoza Reyes	Motorista de Vehículo Municipal
Vidal Antonio Barrera Robles	Seguridad Alcalde Municipal
Milagro del Socorro Majano de Amaya	Jefe Cuentas Corrientes
Zonia Elizabeth Velásquez Benítez	Auxiliar de Cuentas Corrientes
Telma Lorena Cruz Romero	Jefa del Registro Estado Familiar
María de La Paz Alberto Vanegas	Auxiliar del Registro Estado Familiar
Rosa Elvira Reyes de Zelaya	Auxiliar del Registro Estado Familiar
Israel Sagastizado	Colector de Fondos
Semiramis del Carmen Molina	Encargada Unidad de Medio Ambiente
Darwin Otoniel Vásquez Sabala	Encargado de Manto. Informática.
Elena del Carmen Ventura de Paz	Recepcionista
Julio Medina	Seguridad Municipal
José Alberto Cueva	Vigilante Municipal
Juan Ramón Paz Lemus	Encargado de Cementerio
Candelario Reyes	Encargado mantenimiento de Parque
Ingrid Johana Herrera Lara	Auditora Interna (por contrato)
Giovani Wilfredo González Ventura	Jurídico Municipal
Cledis Marisol Ríos Majano	Gerente de Mercado Municipal
Rubén Alfredo Mendoza Torres	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)

Juan Francisco Pacheco Aguilar	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Luis Alberto Martínez	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Karla María Hernández Bautista	Ordenanza del Mercado Municipal (por contrato)
José Antonio Torres Romero	Encargado de Transporte Municipal
Juan Bautista Martínez	Electricista Municipal
Carlos Napoleón Chávez Sánchez	Ordenanza Municipal
Jaime Ulises Contreras	Motorista de Camión Municipal
Carlos René Flores Rosales	Animador de Eventos (por contrato)
Franklin Mauricio Viera Reyes	Motorista de Pipa Municipal (por contrato)
José Orlando Álvarez Mendoza	Ayudante de Pipa Municipal (por contrato)
Santos Mauricio Ascencio Guevara	Barrendero (pago 75% Inversión)
Juan Antonio Díaz	Barrendero (pago 75% Inversión)
Francisco Medina Zapata	Barrendero (pago 75% Inversión)
Carlos Martínez	Barrendero (pago 75% Inversión)
Moisés Arístides Jaco Duran	Barrendero (pago 75% Inversión)

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Se hace constar que el Lic. Francisco Cruz Martínez, sugiere que se haga una reorientación de funciones para ciertos empleados en específico, ya que se han contratado para una cosa y hacen otra.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que según el artículo siete de los estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES las municipalidades deberán contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para actividades Ordinarias y Extraordinarias; que además es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES como gremio municipal realiza en representación de los doscientos sesenta y dos municipalidades del país para la defensa de la autonomía y competencia municipales, la descentralización, el desarrollo local, y en general para impulsar la agenda gremial. En vista de lo anterior el Concejo municipal acuerda: fijar la suma equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), de la cantidad total a recibir anualmente del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para la cuota que este municipio aporta mensualmente para COMURES y Autoriza al ISDEM la retención de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya de entregar a este municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir de la asignación del mes de enero a diciembre de dos mil diecinueve. Así mismo se autoriza al

señor Alcalde Municipal para incorporar en el presupuesto de esta municipalidad la aportación anual y mensual de la cuota gremial. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice traslado de forma mensual correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año, al Proyecto: Escuela de Prevención a la Violencia Franklin Cueva, por un monto de Cuatro Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice traslado de forma mensual correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año, al Proyecto: Escuela de Prevención a la Violencia Melvin Barrera, por un monto de Cuatro Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, para que realice las reprogramaciones al Presupuesto Municipal Vigente debido al aumento de la aportación económica mensual al proyecto Escuela de Prevención a la Violencia Melvin Barrera. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice traslado de fondos de forma mensual correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año, al Proyecto: Unidad Municipal de la Mujer, por un monto de Mil Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,200). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar porque considera que el ejercicio de dicho presupuesto no se informa. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar a las responsables de la Unidad Municipal de la Mujer, integrada por Hilda Mercedes Torres Martínez (Sindica Municipal), Elsa Leonor Medrano de Paz (Regidora

Suplente) y Vilma Haydee Granados Hernández (Regidora Suplente) quienes desempeñaran el cargo a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar los miembros que integrarán el Programa de Prevención a la Violencia Escuela de Fútbol Melvin Barrera la cual queda integrada de la siguiente manera: Ángel Amado Rubio Contreras (Presidente), Vilma Haydee Granados Hernández (Secretaria) y Elsa Leonor Medrano de Paz (Tesorera) quienes desempeñaran el cargo a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar los miembros que integrarán el Programa de Prevención a la Violencia Escuela de Fútbol Franklin Cueva la cual queda integrada de la siguiente manera: Juan Andrés Guerrero Martínez (Presidente), Héctor Orlando Molina Guardado (Secretario) e Hilda Mercedes Torres Martínez (Tesorera) quienes desempeñaran el cargo a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al presidente del Programa de Prevención a la Violencia Escuela de Fútbol Melvin Barrera, para que firme contrato con los Técnicos y Auxiliares de dicha escuela de fútbol, concernientes a los meses de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, con salarios según presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al presidente del Programa de Prevención a la Violencia Escuela de Franklin Cueva, para que firme contrato con los Técnicos y Auxiliares de dicha escuela de fútbol, concernientes a los meses de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, con salarios según presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de

Desarrollo Municipal (ISDEM) para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, de esta municipalidad en cuanto a las solicitudes de las Especies Municipales que se requieran dentro del periodo fiscal de enero a diciembre del presente año dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice los pagos de forma mensual de los gastos fijos de esta municipalidad, según presupuesto año dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar las siguientes Comisiones para una mejor coordinación en lo que respecta a lo edilicio, de conformidad a lo establecido en el Art.30 numeral tres del Código Municipal, las cuales estarán integradas por los señores Regidores Propietarios, Suplentes y según lo establecido en el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, de la siguiente manera: **Comisión de Deporte:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Ángel Amado Rubio Contreras, Juan Andrés Guerrero Martínez, Andrés Alonso Gómez Vigil, Héctor Orlando Molina Guardado, Miguel Ángel Ventura Villatoro, José Dumas Guevara, Hilda Mercedes Torres Martínez, Elsa Leonor Medrano de Paz y Vilma Haydee Granados Hernández. **Comisión de Seguridad Municipal:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Andrés Alonso Gómez Vigil, José Dumas Guevara, Miguel Ángel Ventura Villatoro y Adalberto Antonio Cueva Guardado. **Comisión de Agricultura y Ganadería:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Francisco Cruz Martínez, Andrés Alonso Gómez Vigil, Ángel Amado Rubio Contreras, Miguel Ángel Ventura Villatoro, José Dumas Guevara, Juan Andres Guerrero Martínez y Adalberto Antonio Cueva Guardado. **Comisión de Cultura y Festejos:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Francisco Cruz Martínez, Andrés Alonso Gómez Vigil, Héctor Orlando Molina Guardado, Juan Andrés Guerrero Martínez, Miguel Ángel Ventura Villatoro, Hilda Mercedes Torres Martínez, Vilma Haydee Granados Hernández, Elsa Leonor Medrano de Paz y Adalberto Antonio Cueva Guardado.

**Comisión de COMURES:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Andrés Alonso Gómez Vigil y Adalberto Antonio Cueva Guardado. **Comisión de CDA:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Ángel Amado Rubio Contreras y Adalberto Antonio Cueva Guardado. **Comisión de ISDEM:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal) y Adalberto Antonio Cueva Guardado. **Comisión de Recursos Humanos:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Francisco Cruz Martínez, Andrés Alonso Gómez Vigil, Juan Andrés Guerrero Martínez, Héctor Orlando Molina Guardado, Miguel Ángel Ventura Villatoro, Hilda Mercedes Torres Martínez y Vilma Haydee Granados Hernández. **Comisión de Relaciones Exteriores:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Ángel Amado Rubio Contreras, Juan Andrés Guerrero Martínez, Héctor Orlando Molina Guardado y Adalberto Antonio Cueva Guardado. **Comisión de Gestión:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), Ángel Amado Rubio Contreras, Andrés Alonso Gómez Vigil, Juan Andrés Guerrero Martínez, Miguel Ángel Ventura Villatoro y Adalberto Antonio Cueva Guardado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales. **Comisión de Medio Ambiente y Turismo:** Integrada por: Juan Antonio Reyes Fermán, José Dumas Guevara, Juan Andrés Guerrero Martínez, Héctor Orlando Molina Guardado, Andrés Alonso Gómez Vigil, Hilda Mercedes Torres Martínez, Vilma Haydee Granados Hernández, Elsa Leonor Medrano de Paz y Adalberto Antonio Cueva Guardado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que en vista de las numerosas solicitudes de los habitantes de este municipio para el arreglo, de las calles y otras necesidades que existen en las comunidades; además que dichas calles se encuentran deterioradas, se realizara un mantenimiento rutinario a las calles y caminos de este Municipio, **POR LO TANTO: SE RATIFICAN Y PRIORIZAN** los siguientes Proyectos: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Fortaleza, Cantón Los Jotes, Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío El Crucillal, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Barahona, Introducción de Agua Potable domiciliar de los Caseríos La Bolsa y Chicaguito del Cantón Bobadilla, Concretado de Tramo de Calle en Caserío Trincheras, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Monte Verde, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Maltez, Introducción de Energía

Eléctrica en viviendas de Caserío La Maltez y La Escoba, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Los Positos, Cantón Cercos de Piedra, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Los Jotes, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Tortol, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Colonia, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Bobadilla, Perforación de Pozo en Caserío Paso Fuentes, Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Copalio, Concreteado de Tramo de Calle que de entrada principal de San Alejo conduce hacia el CEPLAR, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Agua Fría, Concreteado de Tramo de Calle de Cantón San Jerónimo, Reparación, Mantenimiento y Balastado de Calles no pavimentadas del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales inidóneos para que presenten Ofertas para la formulación de las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos y Perfiles: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Fuerteza, Cantón Los Jotes, Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío El Crucillal, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Barahona, Introducción de Agua Potable domiciliar de los Caseríos La Bolsa y Chicaguito del Cantón Bobadilla, Concretado de Tramo de Calle en Caserío Trincheras, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Monte Verde, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Maltez, Introducción de Energía Eléctrica en viviendas de Caserío La Maltez y La Escoba, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Los Positos, Cantón Cercos de Piedra, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Los Jotes, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Tortol, Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Colonia, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Bobadilla, Perforación de Pozo en Caserío Paso Fuentes, Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Copalio, Concreteado de Tramo de Calle que de entrada principal de San Alejo conduce hacia el CEPLAR, Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Agua Fría, Concreteado de Tramo de Calle de Cantón San Jerónimo, Reparación, Mantenimiento y Balastado de Calles no pavimentadas

del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal Lic. Lilly Jebzabeth Santos de Argueta, para que realice las modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente, debido al aumento de salario aprobado en reunión de Concejo Municipal el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, José Dumas Guevara y Juan Andrés Guerrero Martínez se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar los siguientes Planes de Trabajo de las diferentes Unidades Administrativas de la Alcaldía Municipal de San Alejo, departamento de La Unión, que a continuación se detallan: Plan Operativo Unidad de Contabilidad, Plan Operativo Unidad de Medio Ambiente, Plan Operativo Unidad de Catastro, Plan Operativo Unidad de Administración de Contratos, Plan Operativo Encargado de Mantenimiento de Equipo Informático, Plan Operativo Oficial de Información, Plan Operativo Secretario Municipal, Plan Operativo Unidad de Cuentas Corrientes y Plan Operativo del Registro del Estado Familiar. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado se abstiene de votar según lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal por desconocer los planes de trabajo, el Lic. Francisco Cruz Martínez no acompaña con el voto por desconocer completamente el contenido de los planes a lo cual solicito reunión para revisarlos lo cual fue denegado y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar porque no ha habido una información amplia de los planes para su ejecución. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar propuesta recomendada por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para la Plaza de Sub Jefe del Registro del Estado Familiar en Distrito costero de Cantón Pavana de conformidad a lo establecido en los Art. 21 numeral 1, 12, 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato con la Lic. Yesli Oneyda

Álvarez Umaña, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (tres meses), con un salario de Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$600.00), menos descuentos de ley y un horario de lunes a viernes de 8: 00 am a 4: 00 pm, como Sub Jefe del Registro del Estado Familiar en distrito costero de Cantón Pavana, dicho contrato será a partir del día miércoles veintitrés de enero y que finaliza el veintitrés de abril del presente año. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar por no estar de acuerdo en que se contrate más personal para esta alcaldía. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar propuesta recomendada por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para la Plaza de Auxiliar del Registro del Estado Familiar Distrito costero de Cantón Pavana de conformidad a lo establecido en los Art. 21 numeral 1, 12, 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato con el bachiller Eleazar Enoc Benítez Mercado, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (tres meses), con un salario de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$450.00), menos descuentos de ley y un horario de lunes a viernes de 8: 00 am a 4: 00 pm, como Auxiliar del Registro del Estado Familiar en distrito costero de Cantón Pavana, dicho contrato será a partir del día miércoles veintitrés de enero y que finaliza el veintitrés de abril del presente año. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado se abstiene de votar ya que considera mejor credenciales de la propuesta dos para dicha plaza, Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar porque considera con mayor capacidad a la propuesta dos para dicha plaza y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar por no estar de acuerdo en que se contrate más personal para esta alcaldía. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar propuesta recomendada por la Comisión de la Carrera

Administrativa Municipal para la Plaza Registrador de la Carrera Administrativa Municipal de conformidad a lo establecido en los Art. 21 numeral 1, 12, 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y se autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato con el Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, con Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXXX-X), de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (tres meses), con un Salario de Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$600.00), menos descuentos de Ley y con un horario de Lunes a Viernes de 8: 00 am a 4: 00 pm, como Registrador de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía de San Alejo, dicho contrato será a partir del día diez de enero y que vence el día diez de abril del presente año. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar por que considera no oportuno en este momento dicha contratación sugiere que se aperture un proceso de contratación diferente (funciones según su profesión) y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar porque no está de acuerdo en la persona a contratar. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para la contratación de forma temporal de dos ordenanzas para la recolección de los desechos sólidos del municipio, y que debido al desarrollo de las fiestas enerinas se están produciendo más desechos y el personal asignado a dicha área se vuelve insuficiente. Notifíquese al Jurídico Municipal para que elabore dichos contratos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotizaciones en concepto de Contratación de Servicio de horas Maquinas para la Reparación y Balastado

de Tramo de Calle que Conduce desde la Entrada a la Unidad de Salud hacia la Ciénaga del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contrapartida para reparación de 45 metros lineales de cerca perimetral del Centro Escolar de Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Novecientos Ocho Dólares con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$908.60). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de enero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de Pan dulce para donarlo a los familiares de personas fallecidas en los diferentes Caseríos, Cantones y Barrios del Municipio del 19/11/2018 al 05/01/2019	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$990.00
Pago por trasladar los juguetes donados a los niños/as del Municipio de la Empresa TA-TUNG S.A DE C.V a la ciudad de San Salvador a la ciudad de San Alejo el día 15/12/2018	Miguel Ángel Benítez Mercado	\$250.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,240.00</b>

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de enero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de 11 traslados de desechos sólidos al relleno sanitario de Asinorlu de la ciudad de Santa Rosa de Lima durante el periodo comprendido del 31/12/2018 al 09/01/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$1,595.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,595.00</b>

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad al Art.45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 31 de enero de dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar porque no existe informe y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar porque no sabe que va aprobar. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 31 de enero de dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar porque no existe informe y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar porque no sabe que va aprobar. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, Alcaldía Municipal de San Alejo, correspondiente del 1 al 31 de enero del año dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar porque no existe informe y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar porque no sabe que va aprobar. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que solvante a la mayor brevedad posible la observación emitida por la Auditora Interna en el Examen Especial a los ingresos y egresos en el periodo del uno de agosto al treinta de noviembre de dos mil dieciocho y de igual manera hacer efectivas las remesas dos veces por semana de forma íntegra y oportunamente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar nuevo horario laboral para el señor Carlos Napoleón Chávez Sánchez (Ordenanza Municipal) el cual será de 7:30 am a 3:30 pm, a partir del día viernes once de enero del presente año. Dicha modificación es con el propósito de brindar un mejor servicio e imagen a los diferentes usuarios de la municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón Agua Fría, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del adulto mayor a realizarse el día treinta y uno de enero del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor José Trinidad Cabrera con Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con Cinco Bolsas de cemento para realizar mejoras en casa de habitación, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de Cinco bolsas de cemento cessa. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Electricista Municipal Tec. Juan Bautista Martínez, en la cual solicita una Escalera de 28ft fibra de vidrio extendible, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios según mejor oferta presentada por el jefe de la UACI, para la compra de dicha escalera. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con veinticinco minutos del día miércoles veintitrés de enero de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, para que no imprima los comprobantes contables 2019, solicitados por el ente controlador o personas que lo soliciten, que sean entregados de forma digital debido al costo en copias que incurriría la municipalidad, ya que dichos comprobantes contables son demasiados extensos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, para que realice las reprogramaciones al Presupuesto Municipal correspondiente de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido a la renuncia interpuesta el día quince de enero del presente año por la Lic. Cleidis Marisol Ríos Majano, quien desempeñaba el cargo de Gerente de Mercado Municipal y que es necesario nombrar a una persona que desempeñe

dicho cargo se toma a bien nombrar a partir de esta fecha ad-honoren por un periodo de tres meses al bachiller Alejandro Francisco Mendoza Reyes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), quien desempeña el cargo de Motorista del Vehículo Municipal. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dejar exonerados de la marcación en el reloj digital a los Vigilantes que laboran según turnos, a los recolectores de desechos sólidos de esta Municipalidad y a los empleados del distrito costero de Cantón Pavana, que las realicen en físico (libro). Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** : El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotizaciones para el equipamiento del Registro del Estado Familiar Distrito Costero de Cantón Pavana, tales como: 1 computadora, 1 Impresor, 2 Escritorios, 1 Archivero, 12 sillas, 1 Disco Duro Portátil, 2 sellos, un sello de subjefe Registro Estado Familiar distrito costero Cantón Pavana y otro sello de auxiliar del Registro Estado Familiar distrito costero Cantón Pavana y 1 Ventilador de pedestal. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de horas Maquinas para Reparación y Balastado de Tramo de Calle que conduce desde la entrada a la Unidad de Salud hacia La Ciénaga del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Diez Mil Quinientos Veinticinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10,525.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de horas máquinas para Reparación de Calle que conduce hacia Las Lomas de

Caserío Los Ranchos, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Doce Mil Ciento Setenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,175.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de servicios de horas máquinas para Reparación y Balastado de Tramo de Calle que de Barrio Guadalupe conduce al Ojo de Agua, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$6,935.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra,

Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos para: a) Dar **Orden de Inicio** al Proyecto denominado: Construcción de Casa Comunal de Cantón Pavana Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día martes **veintinueve de enero** del presente año el cual tendrá un periodo de duración de **ciento veinte días calendarios** para la ejecución de dicho proyecto bajo la **modalidad de Administración**, b) Dar seguimiento al fiel cumplimiento de los contratos que emanan de la ejecución de dicho proyecto, c) Autorizar al jefe de la UACI para realizar la compra de materiales y contratación de mano de obra para cada una de las partidas según carpeta técnica para la ejecución de dicho proyecto, d) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme contrato de Supervisión de dicho proyecto y al Jurídico Municipal para su elaboración, e) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes para la ejecución y supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo y f) Dejar sin efecto el Acuerdo número treinta y cuatro del Acta Cuatro de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, donde se le daba orden de inicio a dicho proyecto. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, salva su voto según el Art. 45 del Código Municipal por no tener la documentación pertinente y estará de acuerdo al presentar dicha documentación, el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar por que no tiene certeza de la legalidad del terreno donde se va ejecutar dicho proyecto y no se ha presentado informe y a la vez solicita copia certificada de la escritura donde aparezca a nombre de la alcaldía y el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar por que no se tiene a la vista una escritura a favor de la alcaldía. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la emisión de Formulas 1 – ISAM personalizadas, las cuales serán utilizadas en el Distrito costero de Cantón Pavana. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez

Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de enero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>EMPRESA O PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD A PAGAR</b>
Pago de pan dulce para donar a los familiares de personas fallecidas en los diferentes Caseríos, Cantones y Barrios del municipio del 05/01/2019 al 21/01/2019	SHEYLA ARGENTINA SORTO ESCOBAR	\$640.00
Pago por reparación del camión cisterna municipal placas n2-863	NELSON SALVADOR CUEVA GUARDADO	\$470.00
TOTAL		\$1,110.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardo, salva su voto en el segundo pago de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal, el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar en el segundo pago porque no tiene certeza de la legalidad de dicho pago porque dicha persona tiene un hermano que es concejal y el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar en el segundo pago de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de enero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

<b>75% INVERSION</b>	<b>EMPRESA O PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD A PAGAR</b>
Pago de 16 (dieciséis) traslados de desechos sólidos al relleno sanitario de la ciudad de Santa Rosa de Lima durante el periodo comprendido del 12/01/2019 al 22/01/2019	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$2,320.00
TOTAL		\$2,320.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado:

Contratación de Servicios de horas Maquinas para reparación y mantenimiento de calle de Caserío El Zapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Bobadilla (ADESCOFU), en la cual solicitan colaboración económica para agasajar a los señores de la tercera edad de dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité de Festejos de Cantón Los Jotes en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de fiestas patronales de dicha comunidad las cuales se realizaran del veintidós al veintisiete de enero del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Tres Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Directora de la Casa de la Cultura de San Alejo, en la cual solicita colaboración económica para la celebración del día de los adultos mayores, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Unidad de Salud de Cantón Hato Nuevo en la cual solicitan patrocinio de mariachis para el día veinticuatro de enero para la celebración del día del adulto mayor, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Club deportivo El Corsario de Cantón El Tamarindo en la cual solicitan colaboración económica para la realización de torneo de futbol en dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Veinticinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$225.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por Elder Nahin Ventura Rodríguez, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración económica para la compra de ataúd de su padre Juan Ramón Ventura, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por Juan Bautista Martínez electricista municipal en la cual solicita la autorización para la compra de los materiales eléctricos siguientes: 75 focos 65 watts 220 voltios E27, 75 focos de 65 watts 110 voltios E27, 150 fotoceldas 108-440, 15 cintas aislantes súper 33, 3 aceite penetrante WD40, 1 cincha band It ¾ rollo, 25 hebias band IT ¾ y 50 adaptadores de E27 a E40 plástico, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación en concepto de dichos materiales previa cotización presentada por el jefe de la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos al profesional idóneo para que realice inspección o aforo del pozo de Caserío Benavidez y a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios para el pago de dichos servicios previa oferta económica. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por Nelson Aníbal

Fermán Salmerón, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con materiales de construcción para realizar mejoras en casa de habitación y que no cuenta los recursos económicos para realizar dichas mejoras, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de Cinco Bolsas de Cemento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Tec. Juan Bautista Martínez, Electricista Municipal y encargado de mantenimiento de aires acondicionados, en la cual solicita la autorización para la compra de un tanque de gas refrigerante R22 de 30 libras para el suministro de gas en dos unidades de aires, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Noventa y Un Dólares de Los Estados Unidos de América (\$91.00), según cotización. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Se hace constar que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado (Cuarto Regidor Propietario), se retracta de dar su voto en el acuerdo veintitrés del acta anterior, debido que considera que no se realizaron los procedimientos que establecen las normas técnicas y manuales que posee la municipalidad para realizar dicho aumento de salario a la Tesorera Municipal.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRES:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con Cuarenta y cinco minutos del día viernes ocho de febrero de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$107,707.93

Ingresos del mes \$204,481.82

Egresos del mes \$251,308.61

Saldo a nueva cuenta \$60,881.14

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$60,881.14

Efectivo \$3,174.85

Fondo Municipal \$495.67

25% FODES \$30,931.33

75% FODES \$44.23

Proyectos Varios \$15,509.56

Balance \$60,881.14

Escuela de Futbol 1-2 \$7,434.64

Unidad de la Mujer \$3,290.86

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados ----- 24

Defunciones ocurridas ----- 21

Matrimonios celebrados ----- 9

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Cledis Marisol Ríos Majano, quien desempeñaba el cargo de Gerente del Mercado Municipal y hacer efectivo el pago de Indemnización por renuncia voluntaria emitida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha indemnización de Fondos 25% por la cantidad de Mil Ochenta y Siete Dólares con Treinta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,087.39). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al encargado del personal para que revise de forma mensual las marcaciones en el reloj digital e informe a la Contadora Municipal para que realice los descuentos pertinentes por las llegadas tardías sin justificación de cada empleado municipal, dichos descuentos se realizaran a partir del día martes doce de febrero del presente año, los cuales se harán efectivos de la siguiente manera: el salario nominal se va dividir en los días que traiga el mes y este resultado se divide en las ocho horas laborales de cada día, el resultado anterior se divide en los sesenta minutos que tiene cada hora laboral y dicho resultado se va multiplicar por los minutos que haya llegado tarde el empleado una vez realizado la compensación de los treinta minutos mensuales a los cuales tendrán derecho cada empleado de conformidad a lo establecido en el reglamento interno de trabajo. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido a la gran cantidad de población concentrada en el sector costero, la distancia y las dificultades con los medios de transporte para trasladarse la población hasta el casco urbano para solicitar un servicio de la municipalidad, por tal razón y tomando en cuenta dichos factores se apertura el Distrito Costero del Cantón Pavana. Autorícese a la Licenciada Yesli Oneyda Álvarez Umaña, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), quien desempeñara el cargo de Subjefe del Registro del Estado Familiar y al Bachiller Eleazar Enoc Benítez Mercado, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), quien desempeñara el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, distrito costero Cantón Pavana, para que registren las firmas en las diferentes instituciones para su debida legalización y así poder desempeñar los cargos respectivos. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de febrero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

<b>25% FUNCIONAMIENTO</b>	<b>EMPRESA O PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD A PAGAR</b>
Pago de 5,000 hojas membretadas y 2,800 sobres membretados para el funcionamiento de la municipalidad.	José David Prudencio	\$1,323.00
TOTAL		\$1,323.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de febrero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

<b>75% INVERSION</b>	<b>EMPRESA O PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD A PAGAR</b>
Pago de 14 (catorce) traslados de desechos sólidos al relleno sanitario de la ciudad de Santa Rosa de Lima durante el periodo	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$2,030.00

comprendido del 25/01/2019 al 7/02/2019		
TOTAL		\$2,030.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 28 de febrero de dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 28 de febrero de dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal y porque no hay informe. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, Alcaldía Municipal de San Alejo, correspondiente del 1 al 28 de febrero del año dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal y porque no hay informe. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adquirir Fianzas para empleados que según el cargo y lo establecido en el Código Municipal requieren rendir Fianza ante el Concejo Municipal, dichas Fianzas serán por un periodo de un año contados a partir del mes de febrero del presente año y que vencen en el mes de febrero del año dos mil veinte. Autorícese al Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme dichos contratos con la aseguradora antes mencionada y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones de Fondos Propios por un monto de Ochocientos Ochenta y Un Dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$881.40). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor

Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que en vista de darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 del Código Municipal donde establece que los funcionarios o empleados públicos que manejen fondos están en la obligación de rendir fianza en tal sentido se aprueba fianza a favor del señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, por un monto de Tres mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000), Ángel Amado Rubio Contreras (Primer Regidor Propietario) por un monto de Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,000), Milagro del Socorro Majano de Amaya (Cuentas Corrientes) por un monto de Cuatro Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,000), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal) por un monto de Diez Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10,000) e Israel Sagastizado (Colector de Fondos) por un monto de Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,500). Dichas fianzas serán otorgadas por Seguros Futuros. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de Fianza para el Vehículo Placas N 7812, dicha fianza será para el periodo de un año, por un monto de Ochocientos Setenta y Siete Dólares con Veinticinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$877.25), anual, autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos Propios. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Renovar el Contrato a Claudia Yanira Manzano Manzano, quien desempeña el cargo de Maestra de Niños Especiales en el Centro Escolar de San Alejo, a partir del presente mes de febrero hasta el treinta de noviembre de dos mil diecinueve, con un salario de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), menos descuentos de Ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato y a la Tesorera Municipal

para que haga efectivo el pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Renovar el Contrato a Rina Marilyn del Cid de García, quien desempeña el cargo de Niñera del Centro Escolar de Ceibillas, a partir del presente mes de febrero hasta el treinta de noviembre de dos mil diecinueve, con un salario de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200), menos descuento de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Renovar el Contrato a Fernando Antonio Anaya Henríquez, quien desempeña el cargo de Instructor de Computación en el Centro Escolar República de Argentina, a partir del presente mes de febrero hasta el treinta de noviembre de dos mil diecinueve, con un salario de Ciento Once Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$111.11), menos descuento de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Concreteado de tramo de Calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y José Arquímedes Hernández (Representante de la Comunidad). Proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotización para la contratación de maestro de obra para la ejecución del proyecto: Concreteado de tramo de Calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo,

Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Concreteado de tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Alonso Vladimir Vigil Sánchez (Representante de la Comunidad). Proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotización para la contratación de maestro de obra para la ejecución del proyecto: Concreteado de tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Concreteado de dos tramos de Calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Erika Margoth Campos (Representante de la Comunidad). Proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotización para la contratación de maestro de obra para la ejecución del proyecto: Concreteado de dos tramos de Calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo,

Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de horas Maquinas para reparación y mantenimiento de Calle de Caserío El Sapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$13,495.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil técnico. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista la Oferta por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Fraguado con Superficie Terminada de Tramo de Calle que conduce hacia Ojo de Agua, El Saltillo, del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa AGUIRO S.A DE C.V, representante legal Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Dos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,000). Notifíquese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan

Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos para: a) Dar **Orden de Inicio** al Proyecto denominado: Fraguado con Superficie Terminada de Tramo de Calle que conduce hacia Ojo de Agua, El Saltillo, del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día **lunes dieciocho de febrero** del presente año el cual tendrá un periodo de duración de **sesenta días calendarios** para la ejecución de dicho proyecto bajo la **modalidad de Administración**, b) Dar seguimiento al fiel cumplimiento de los contratos que emanan de la ejecución de dicho proyecto, c) Autorizar al jefe de la UACI para realizar la compra de materiales y contratación de mano de obra para cada una de las partidas según carpeta técnica para la ejecución de dicho proyecto, d) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme contrato de prestación de servicios de albañilería con el señor Bernabé Santos Rubio, quien cobrara por metro lineal de cordón y remate la cantidad de Dos Dólares con Setenta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$2.78) y por metro cuadrado de concreto Cuatro Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$4.44), dichos precios incluyen el 10% de impuesto sobre la renta, notifíquese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho contrato y e) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución y supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil y propuesta de alumnos tanto del casco urbano como de Caseríos y Cantones que han calificado tanto para becas completas y medias becas, las cuales se harán efectivas de la siguiente manera: **Becas Completa**, la municipalidad va cubrir el 100% de la cuota de la Universidad donde este matriculado el estudiante de forma mensual, **Media Beca**, la municipalidad va dar un aporte económico al estudiante de Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$50.00) mensuales, los alumnos que hayan calificado deberán mantener un cum de 7 al finalizar cada ciclo y aquellos alumnos que el cum sea menor a 7 automáticamente perderán el beneficio económico de parte de la municipalidad. Autorice a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% a partir del FODES del mes de enero del presente año, para hacer efectivo dicho beneficio a los estudiantes según nómina. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar ampliación de Perfil Técnico denominado: Reparación y Mantenimiento de Cancha de Fútbol de El Capitán, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dos Mil Novecientos Setenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,970). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el Registro de firmas en el Banco Promerica de la Ciudad de San Miguel en la Cuenta Número 100000 – 41000003, cuenta a nombre de Alcaldía de San Alejo/Fondos Propios, que la firma que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal), en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias dos firmas indispensablemente la de la Tesorera Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore Perfil Técnico denominado: Introducción de Energía Eléctrica para cuatro familias de escasos recursos económicos de Caserío El Berrinche del Cantón Los Jíotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Directiva de Jóvenes Pro-mejoramiento Cantón Pavana, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Cinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Marcelino Mejía Díaz, residente en Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, en la cual solicita colaboración con 275 bloques, 10 bolsas de cemento y 1 camionada de arena de cinco metros, ya que es un paciente con insuficiencia renal crónica y que necesita construir un cuarto y

poderse dializar en casa, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de los materiales antes descrito. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al Jurídico Municipal Lic. Geovani Wilfredo González Ventura, para la renovación de contratos de arrendamiento de locales de Chalet del Parque Municipal, por un periodo comprendido del siete de febrero del presente año al siete de febrero del año dos mil veinte, por un monto de Treinta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$30.00) mensuales o su equivalente diario. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Juan Ángel Aguilar Fuentes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con materiales de construcción debido que está construyendo su casa y no cuenta con los recursos económicos suficientes, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 10 bolsas de cemento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar Cantón Isla de Perico, de esta jurisdicción de San Alejo, en la cual solicitan colaboración para la compra de 1 timbre y 2 candados contra aguas lluvias, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 1 timbre y 2 candados contra aguas lluvias. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de Arrendamiento de Local número diez del Mercado Municipal con la señora Sonia Natali Cárcamo Castellón, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), para el periodo comprendido del día doce de febrero del presente año al doce de febrero del año dos mil veinte, con un canon de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América

(\$45.00) mensual o su equivalente diario. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para la apertura de cuenta en el Banco Hipotecario de El Salvador Sucursal San Miguel, a nombre de: Becas para Educación Universitaria a Jóvenes con excelencia Académica y de escasos recursos económicos, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil diecinueve; con un monto inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con quince minutos del día viernes veintidós de febrero de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para la apertura de cuenta en el Banco Hipotecario de El Salvador Sucursal San Miguel, a nombre del proyecto denominado: Fraguado con Superficie Terminada de Tramo de Calle que conduce hacia Ojo de Agua, El Saltillo, del Barrio La Cruz, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un monto inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para la apertura de cuenta en el Banco Hipotecario de El Salvador Sucursal San Miguel, a nombre del proyecto denominado: Concreteado de tramo de Calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un monto inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista la Oferta por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concreteado de tramo de Calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa CONSTRUMER S.A DE C.V, representante legal Ing. Ivis Rosales Salgado, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Tres Mil Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,800). Notifíquese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para la apertura de cuenta en el Banco Hipotecario de El Salvador Sucursal San Miguel, a nombre del proyecto denominado: Concreteado de tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un monto inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista la Oferta por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concreteado de tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa Inversiones y Servicios FQ S.A DE C.V, representante legal Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Tres Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000).

Notifíquese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de febrero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

<b>25% INVERSION</b>	<b>EMPRESA O PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD A PAGAR</b>
Pago de pan dulce para donarlo a personas de escasos recursos económicos en el periodo comprendido del 22/01/2019 al 21/02/2019.	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$1,560.00
TOTAL		\$1,560.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de febrero de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

<b>75% INVERSION</b>	<b>EMPRESA O PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD A PAGAR</b>
Pago de once (11) traslados de desechos sólidos al relleno sanitario ASINORLU de la ciudad de Santa Rosa de Lima durante el periodo comprendido del 09/02/2019 al 22/02/2019.	Inmar Rene Manzano Romano	\$1,595.00
Primer Pago Parcial (50%) de estimación total del proyecto: Adoquinado de Calle frente a Ermita de Barrio La Cruz hasta salida a La Unión, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	PAVYCONSA S.A DE C.V.	\$38,472.97
TOTAL		\$40,067.97

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar porque considera que no hay información con claridad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de arrendamiento con la señora Delmy Herminia

Avelar, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), quien actúa con Poder General Administrativo de la señora María Nery Avelar Martínez, quien es dueña de una Casa ubicada en Cantón Pavana de esta jurisdicción de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual será utilizada para el funcionamiento del Distrito Costero de Cantón Pavana, dicho contrato será para el periodo de un año contado a partir del día lunes veinticinco de febrero del presente año y que vence el día veinticinco de febrero del año dos mil veinte, dicho arrendamiento producirá un canon de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00) mensuales, más el pago de servicios básicos por parte de la Municipalidad. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar porque no está de acuerdo en que se apertura dicha oficina. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa ABC INGENIEROS S.A DE C.V, representante legal Ing. Sergio Franklin Reyes Argueta, la cual fue de 4%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar cotización para compra de equipo informático y otros para el funcionamiento del Distrito Costero del Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de: Dos Mil Ciento Cuarenta Dólares con Sesenta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$2,140.63). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondo 25% para hacer efectiva dicha compra. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar porque considera que es un gasto innecesario. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar cotización para la compra de equipo informático para el funcionamiento de la Municipalidad por un monto de: Dos Mil Cuatrocientos Veintiún Dólares con Setenta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$2,421.73). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondo 25% para hacer efectiva dicha

compra. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar porque considera que es un gasto innecesario en este momento. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar legalización de aumento y disminución de obra en el Proyecto denominado: Adoquinado de Calle frente a ermita de Barrio La Cruz hasta salida a La Unión, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual se detalla a continuación:

Item	Descripción de actividades	Obra contratada				Obra en Aumento		Obra en Disminución		Obra real ejecutada	Monto Total
		Cantidad	Unidad	P.U	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total		
<b>TERRACERÍA</b>											
1.10	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	1008.62	M2	\$ 2.00	\$ 2,017.24	68.88	\$ 137.76	0.00	\$ -	1077.50	\$ 2,155.00
1.20	EXCAVACIÓN A MANO HASTA 1.50 MTS (MAT. SEMI DURO)	12.12	M3	\$ 14.50	\$ 175.74	2.88	\$ 41.76	0.00	\$ -	15.00	\$ 217.50
1.30	CORTE EN TERRAZA	295.76	M3	\$ 11.00	\$ 3,253.36	11.20	\$ 123.20	0.00	\$ -	306.96	\$ 3,376.56
1.40	COMPACTACIÓN CON SUELO-CEMENTO 20:1	151.29	M3	\$ 40.00	\$ 6,051.60	53.35	\$2,134.00	0.00	\$ -	204.64	\$ 8,185.60
1.50	DESALJO DE MATERIAL SOBRENTE	369.70	M3	\$ 8.50	\$ 3,142.45	0.00	\$ -	64.07	\$ 544.60	305.63	\$ 2,597.86
<b>2.00 INFRAESTRUCTURA VIAL</b>											
2.10	CORDON CUNETA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	346.19	ML	\$ 17.00	\$ 5,885.23	0.00	\$ -	40.96	\$ 696.32	305.23	\$ 5,188.91
2.20	REMATE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE 30X40 CM	21.30	ML	\$ 15.00	\$ 319.50	8.26	\$ 123.90	0.00	\$ -	29.56	\$ 443.40
2.30	ADOQUINADO	759.55	M2	\$ 20.00	\$ 15,191.00	97.65	\$1,953.00	0.00	\$ -	857.20	\$ 17,144.00
2.40	BADEM DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON SUPERFICIE	39.85	M2	\$ 21.00	\$ 836.85	5.35	\$ 112.35	0.00	\$ -	45.20	\$ 949.20
2.50	TRANSPORTE DE MATERIALES	1.00	SG	\$ 500.00	\$ 500.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 500.00
2.60	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	1.00	SG	\$ 600.00	\$ 600.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 600.00
<b>3.00 OBRAS PROVISIONALES</b>											
3.10	BODEGA PROVISIONAL	1.00	SG	\$ 200.00	\$ 200.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 200.00
3.20	ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	1.00	SG	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 300.00
					<b>\$ 38,472.97</b>		<b>\$ 4,625.97</b>		<b>\$ 1,240.92</b>		<b>\$ 41,858.02</b>

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar porque manifiesta que son deudas de préstamos que él no aprobó. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución del proyecto

denominado: Perforación de Pozo en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto denominado: Perforación de Pozo en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Tizatio (ADESCOCAT), en la cual solicitan hacer cambio en Carpeta Técnica consistente en de Sistema de Cisterna a Sistema de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable ya que este trabajaría por gravedad y la única bomba que se utilizaría es la del pozo para pasar el agua hacia el tanque y como comunidad cuentan con el terreno a nombre de la ADESCO para la construcción de dicho tanque. Notifíquese al jefe de la UACI, para que realice las diligencias pertinentes para hacer efectiva dicha solicitud. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Benavidez (ADESCOCOBE), en la cual solicitan colaboración económica para la perforación de Pozo de abastecimiento de agua potable de dicha comunidad, ya que el pozo existente se ha secado y es de gran importancia perforar lo más pronto posible dicho pozo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cinco Mil Dólares de Los Estados

Unidos de América (\$5,000.00), previo la entrega de copia de escritura inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas a favor de la ADESCO de dicha comunidad o a nombre la de municipalidad. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal ya que no existe escritura a nombre de la municipalidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la comunidad El Tigre del Cantón El Caraon, en la cual solicitan colaboración económica para la reparación de bomba de agua que beneficia a dicha comunidad ya que no cuentan con los fondos para realizar dicha reparación, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar Benigna Herrera de Martínez de Cantón Santa Cruz, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de una bomba eléctrica la cual será utilizada para la distribución del vital líquido en dicha comunidad escolar, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la comunidad católica de Cantón Agua Fría, en la cual solicitan colaboración económica para continuar con la construcción de la Casa Cural de dicho cantón, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,000). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar de Cantón Ceibitas, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de cuatro puertas metálicas los baños de dicho centro escolar, para lo cual se autoriza a la Tesorera

Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Concreteados de diferentes tramos de Calle del Barrio El Llano, del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicio de Horas Maquinas para reparación y balastado de Calle principal de Caserío El Caraon, El Escondido hasta Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Los Jiores, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica

del proyecto denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle en Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a Empresas suministrantes de Combustible, a que presenten Ofertas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, DURANTE EL PERIODO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE.** Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión y Ejecución del proyecto denominado: Perforación de Pozo en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Orbelina Buruca (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme convenio de cooperación en nombre y representación del Concejo Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión con la Fundación Innovaciones Educativas Centroamericanas en el Marco de la Implementación del Proyecto Modalidades Flexibles de Educación para personas jóvenes y adultas, dicho convenio será para el periodo de Diez meses, notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho Convenio con las partes involucradas y autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00) mensual por el periodo que tenga vigencia dicho convenio. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora María del Carmen Torres de Reyes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración económica para cubrir gastos fúnebres de su madre María del Carmen Torres, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice rogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con veinte minutos del día viernes ocho de marzo de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

**CONTABILIDAD**

Saldo Anterior     \$60,881.14  
 Ingresos del mes   \$264,530.73  
 Egresos del mes    \$137,935.84  
 Saldo a nueva cuenta   \$187,476.03

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$187,476.03  
 Efectivo             \$4,764.26  
 Fondo Municipal \$14,816.24  
 25% FODES         \$44,415.50  
 75% FODES         \$78,575.70  
 Proyectos Varios \$32,841.96  
 Escuela de Futbol 1-2 \$8,271.51  
 Unidad de la Mujer \$3,790.86

Balance \$187,476.03

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 22

Defunciones ocurridas ----- 10

Matrimonios celebrados ----- 15

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de Contratos para **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION, DURANTE EL PERIODO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE**, la cual estará integrada por: Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Sr. José Antonio Torres (Encargado de Transporte Municipal) y Oscar Rene Reyes Torres (Administrador del Contrato). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para: **a) Dé ORDEN DE INICIO** al proyecto dado bajo la modalidad de Administración Denominado: Concreteado de tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día jueves catorce de marzo del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de noventa días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado y **b)** Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para: **a) Dé ORDEN DE INICIO** al proyecto dado bajo la modalidad de Administración: Concreteado de tramo de Calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día jueves catorce de marzo del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de noventa días calendario para la ejecución

del Proyecto antes mencionado y **b)** Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: VISTAS las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Introducción de Energía Eléctrica del Caserío El Naranjo, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa CONSTRUFER S.A DE C.V, representante legal Wilfredo Aguilar Cortez, monto ofertado: Veintisiete Mil Seiscientos Setenta y Un Dólares con Veinte Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$27,671.20), 2- Arq. Rudy Edgardo Barrientos Belloso, monto ofertado: Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Trece Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$29,254.13) y 3- Empresa ESTUDIO 503 S.A DE C.V, representante legal Arq. Dani William Vázquez Estupinian, monto ofertado: Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,678.47). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a los siguientes Profesionales: Arq. Rudy Edgardo Barrientos Belloso, monto ofertado: Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Trece Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$29,254.13) y Empresa ESTUDIO 503 S.A DE C.V, representante legal Arq. Dani William Vázquez Estupinian, monto ofertado: Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,678.47). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUFER S.A DE C.V, representante legal Wilfredo Aguilar Cortez, monto ofertado: Veintisiete Mil Seiscientos Setenta y Un Dólares con Veinte Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$27,671.20), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de

dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista la Oferta por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Introducción de Energía Eléctrica del Caserío El Naranjo, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue del Ing. Mario Alberto Zepeda Lima, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,380.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que:

**a) Dé ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión Denominado: Introducción de Energía Eléctrica del Caserío El Naranjo, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día jueves catorce de marzo del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y **b) Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto.** Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el pago de Fondos Propios del presente mes de marzo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
----------------	-----------------------	------------------

Pago de pan dulce para donarlo a personas de escasos recursos económicos en el periodo comprendido del 22/02/2019 al 1/03/2019.	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$550.00
<b>TOTAL</b>		\$550.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el pago de Fondos 75% del presente mes de marzo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

<b>FONDOS 75%</b>	<b>EMPRESA O PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD A PAGAR</b>
Pago de trece (13) traslados de desechos sólidos al relleno sanitario de ASINORLU de la ciudad de Santa Rosa de Lima, durante el periodo comprendido del 22/02/2019 al 08/03/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$1,885.00
<b>TOTAL</b>		\$1,885.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 31 de marzo de dos mil diecinueve.

<b>CONCEPTO</b>		<b>BENEFICIARIO</b>	<b>EGRESO</b>
1	Pago 4 traslados de niños a la orilla de la carretera para abordar bus para el traslado a partido oficiales del torneo de ligas menores	Manuel Antonio Valladares	\$ 100.00
2	Pago 9 traslados de niños a realizar prácticas de entrenamiento en cancha de futbol de cantón los jotes	Manuel Antonio Valladares	\$ 225.00
3	Pago de arbitraje de escuela de futbol Melvin barrera, ligas menores san miguel	Colegio De Árbitros De Futbol De Oriente (Cafó)	\$ 97.00
4	Agua	Agua El Limón, Cetexsal Sa De Cv	\$ 150.00
5	Pago de marcaje de cancha de escuela de futbol Melvin barrera, en estadio charlaix	Colegio de Árbitros De Futbol De Oriente ("Cafó#)	\$ 30.00
6	Pago 4 traslados de niños a la orilla de la carretera para abordar bus para el traslado a partido oficiales del torneo de ligas menores	Daniel Ernesto López Ferrufino	\$ 80.00
7	Pago 9 traslados de niños a realizar prácticas de entrenamiento en cancha de futbol de cantón los jotes	José Crisvel Álvarez	\$ 225.00
8	Pago 4 traslados de niños para partidos oficiales del torneo de ligas menores	José Crisvel Álvarez	\$ 100.00
9	Pago de planilla de técnico y entrenadores correspondiente al mes de enero 2019.	Alcaldía Municipal De San Alejo	\$ 1,300.00

10	Pago de planilla de técnico y entrenadores correspondiente al mes de febrero 2019.	Alcaldía Municipal De San Alejo	\$ 1,300.00
Total de egresos			\$ 3,607.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 31 de marzo de dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar por no haber informe de los gastos y el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil se Abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, Alcaldía Municipal de San Alejo, correspondiente del 1 al 31 de marzo del año dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar por no haber informe de los gastos y el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil se Abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS FQ S.A DE C.V, representante legal Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, la cual fue de 4.80%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Cantón Santa Cruz conduce al Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de Carpeta Técnica del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde desvió de La Camorra conduce hasta Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Concreteados de Diferentes Tramos de Calle del Barrio El Llano, del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Siete Mil Trescientos Quince Dólares con Cincuenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$7,315.59). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar aumento al Perfil denominado: Desgranado de Maíz a personas de escasos recursos económicos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil diecinueve, por un monto de Doce Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar por que no existe un informe detallado de la utilización de los Cuarenta Mil Dólares (\$40,000), aprobados por el concejo para la desgranada de maíz a los campesinos y sin tener dicho informe se solicita un incremento de Doce Mil Dólares (\$12,000) mas, por lo tanto esta en toda la disposición de apoyar con su voto si existiera dicho informe y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

Se hace constar que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado acompaña con su voto pero de igual manera solicita el informe detallado de lo que se ha pagado.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones al Jurídico Municipal para que realice las diligencias pertinentes para que

presente denuncia o el aviso correspondiente ante el Ministerio de Medio Ambiente o cualquier institución competente con respecto al informe de Inspección de la Unidad Ambiental Municipal sobre tala de árboles en zona urbana del Barrio Guadalupe. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Rosa Elia Alvarado de Barahona, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con láminas para reparación de casa de habitación, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$60.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas Efecios 2:20 del Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, en la cual solicita colaboración con materiales de construcción para poder realizar un proyecto consistente en un chalet en dicha iglesia, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos propios en concepto de 4 metros de arena, 10 bolsas de cemento, 2 quintales de hierro de tres octavo y 1 quintal de hierro de un cuarto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Donatila Díaz de Zetino, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con una camionada de arena, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de cuatro metros de arena. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Gerber Alexi Escobar, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con 10 bolsas de cemento y 5 láminas para realizar trabajos de mejoras en casa de habitación, para lo cual se autorizara a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 10 bolsas de cemento y 5 láminas. Aprobado

por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Mirna Esperanza Zetino Díaz, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración de 5 bolsas de cemento para reparar su casa de habitación, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 5 bolsas de cemento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Zulma Karina Zetino Díaz, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración de 5 bolsas de cemento para reparar casa de habitación ya que está dañada y no cuenta con los recursos económicos para hacer dichas mejoras, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 5 bolsas de cemento. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor José Francisco Viera Yáñez, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración de 10 bolsas de cemento para reparar casa de habitación ya que está dañada y no cuenta con los recursos económicos para hacer dichas reparaciones, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 10 bolsas de cemento. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Héctor Ávila, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), en la cual solicita

colaboración de 10 bolsas de cemento para hacer un repello en casa de habitación, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 10 bolsas de cemento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Edras Natanael Manzano Argueta, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con arena para poder hacer una humilde casita, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 4 metros de arena. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Claudia Maricela López Fuentes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con cemento para realizar repello debido que dicha casa de habitación es de adobe y que por tal razón en el invierno se lavan dichas paredes, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 8 bolsas de cemento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Santos Isabel Pacheco Alfaro, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración económica para reparar el techo de su casa que se encuentra en muy malas condiciones, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Veinte Dólares de Los Estados Unidos de América (\$120.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Se hace constar que se le consultó al señor Andrés Alonso Gómez Vigil, por qué no firmaba las actas de reunión de Concejo Municipal a lo cual manifestó que no está obligado a firmar las actas ya que no hay ningún artículo que lo obligue a firmar.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas del día miércoles veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde desvió de La Camorra conduce hasta Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa R & R INVERSIONES S.A DE C.V, representante legal Arq. Wilfredo Rodríguez Romero, la cual fue de 4.5%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la oferta y Acta de evaluación y recomendación de Ofertas para el Suministro de Combustible diésel a ser utilizado en los Vehículos Municipales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **I) ADJUDICAR** el suministro de Cinco Mil (5,000) galones de Combustible, a ESTACION DE SERVICIO “ANNA” representante legal Nelson Enrique Guevara, por un monto de Dos Dólares con Treinta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$2.38) más Iva, Fovial y Cotrans por galón suministrado, quedando sujeto al precio de mercado al momento de ser requerido; y **II) Autorizar** al señor

Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme el respectivo contrato con el Señor Nelson Enrique Guevara o en su caso con el apoderado legal, según monto por galón adjudicado a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre dos mil diecinueve. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Balastado de Calle Principal de Caserío El Carahón, El Escondido hasta Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Doce Mil Ochocientos Setenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,875). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil por el monto antes mencionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Cantón Santa Cruz conduce al Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Diez Mil Ciento Veinte Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10,120). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Construcción de Badenes en Caserío Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el pago de Fondos Propios del presente mes de marzo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de pan dulce para donarlo a personas de escasos recursos económicos en el periodo comprendido del 09/03/2019 al 26/03/2019.	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$540.00
TOTAL		\$540.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal, ya que manifiesta no tener a la vista los pagos. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de marzo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de limpieza de 30 mts <sup>3</sup> de fosa séptica de la pista municipal el día 20/03/2019.	MAPRECO S.A DE C.V	\$1,800.00
Pago de trece (13) traslados de desechos sólidos al relleno sanitario de ASINORLU de la ciudad de Santa Rosa de Lima, durante el periodo comprendido del 22/02/2019 al 08/03/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$2,610.00
TOTAL		\$4,410.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar en el segundo pago. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del proyecto Concreteado de Dos Tramos de Calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que a) Dé ORDEN DE INICIO al proyecto denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día viernes cinco de abril del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de noventa días calendario para la ejecución del proyecto antes mencionado que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de

Administración y b) Le dé el fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vistas las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue del Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Cuatro Mil Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,200). Notifíquese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar modificaciones realizadas al Plan Anual de Trabajo año 2019 de la Unidad de Auditoría Interna Gubernamental Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, consistente en evaluación de Escuelas de Fútbol Municipal y Unidad Municipal de La Mujer. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Plan Anual de Trabajo año dos mil veinte de la Unidad de Auditoría Interna Gubernamental Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: VISTAS las Ofertas por el jefe de la UACI y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Perforación de Pozo en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa PROARCA S.A DE C.V, representante legal Ing. José Alexi Pereira Rodríguez, monto ofertado: Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$29,996.44), 2- Empresa

EDIFICACIONES MEDINA S.A DE C.V, representante legal Ing. Ronald Bladimir Molina, monto ofertado: Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Seis Dólares con Sesenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$32,336.66) y 3- Empresa ABC INGENIEROS S.A DE C.V, representante legal Ing. Sergio Franklin Reyes, monto ofertado: Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Dólares con Sesenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$33,653.64). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a los siguientes Empresas: EDIFICACIONES MEDINA S.A DE C.V, representante legal Ing. Ronald Bladimir Molina, monto ofertado: Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Seis Dólares con Sesenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$32,336.66) y Empresa ABC INGENIEROS S.A DE C.V, representante legal Ing. Sergio Franklin Reyes, monto ofertado: Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Dólares con Sesenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$33,653.64). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa PROARCA S.A DE C.V, representante legal Ing. José Alexi Pereira Rodríguez, monto ofertado: Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$29,996.44), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista las Ofertas por el jefe de la UACI y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Perforación de Pozo en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa Inversiones y Servicios Romero S.A DE C.V, representante legal Ing. Reynaldo Romero López, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde

Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Mil Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,400.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que: a) Dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión denominado: Perforación de Pozo en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día viernes cinco de abril del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y b) Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del proyecto Perforación de Pozo en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar mandar hacer nuevo sello de Sindica Municipal Alcaldía de San Alejo, departamento de La Unión, el cual será de forma circular. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Mejoras

en Casa Comunal de Cantón Cercos de Piedra Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Caserío El Talpujero, Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Reparación de Concreteado existente en Calle que conduce a Caserío El Carahón, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Mantenimiento de Calle que desde el desvió El Amate conduce al Cantón Terrero Blanco y desde Cantón Terrero Blanco hacia Caserío El Carahón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce hacia las comunidades del Barrancón y El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Santa Cruz (ADESCOSAC), en la cual solicitan

colaboración económica para la Celebración de Fiestas titulares en honor a la Santa Cruz, a celebrarse del veintisiete de abril al cuatro de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Cuatro Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,500). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice pago de Fondos 25% al Instituto Salvadoreño del Seguro Social en concepto de mora en el pago de cotizaciones a la seguridad social, por un monto de Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Veinticinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,454.25). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta minutos del día miércoles diez de abril de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

**CONTABILIDAD**

Saldo Anterior     \$187,476.03  
 Ingresos del mes   \$198,821.77  
 Egresos del mes    \$288,803.43  
 Saldo a nueva cuenta   \$97,494.37

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$97,494.37  
 Efectivo             \$0.0  
 Fondo Municipal \$4,677.29  
 25% FODES         \$36,900.88  
 75% FODES         \$21,385.76  
 Proyectos Varios \$24,070.01  
 Escuela de Futbol 1-2 \$6,150.82  
 Unidad de la Mujer \$4,309.61

Balance \$97,494.37

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 17

Defunciones ocurridas ----- 09

Matrimonios celebrados ----- 09

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Administrador de Contratos al Sr. José Antonio Torres Romero, para el Suministro de Combustible a ser utilizados en los Vehículos Municipales durante el periodo Dos Mil Diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al Administrador de Contratos Sr. José Antonio Torres Romero, para que le dé fiel cumplimiento al contrato que emana de la ejecución del suministro de Combustible a ser utilizados en los Vehículos Municipales durante el periodo Dos Mil Diecinueve, con la Estación de Servicios ANNA. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice las erogaciones de los Fondos Propios, 25% y 75% Inversión para el pago del Combustible consumido por los vehículos municipales en el periodo dos mil diecinueve, según contrato celebrado entre el representante legal de la Estación de Servicio ANNA y esta municipalidad. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de abril de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de ataúd para donarlo a familiares de los fallecidos de la Sra. Herminia Viera Juárez y el Sr. Dolores Hernán Moreno Blanco.	FUNERALES DEL GOLFO S. A. DE C.V.	\$ 500.00
Pago por compra de prensa, disco, cambio de aceite y mano de obra de la reparación del camión cisterna municipal placas no. 2-863.	RUBIN ALEXANDER QUINTANILLA ROSALES	\$ 790.00
Pago de refrigerio para reunión del Sr. Alcalde con ADESCO del caserío El Caraón.	YASSMIN ISABEL CARRANZA DE BUENO	\$ 120.00
TOTALES		\$ 1,410.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar en los pagos dos y tres. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de abril de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

25% FUNCIONAMIENTO	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por prestar sus servicios en la asistencia técnica al Sistema REF para su actualización de 9.0	JOSÉ RUBÉN CASTRO GÓCHEZ	\$ 390.00
TOTALES		\$ 390.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de abril de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

75% INVERSIÓN	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de 11 traslados de desechos sólidos al relleno sanitario de ASINORLU durante	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 1,595.00

el periodo comprendido del 30/03/2019 al 10/04/2019.		
TOTALES		\$ 1,595.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 30 de abril de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago 8 traslados de niños al estadio Charlaix.	JOSÉ RAFAEL CUEVA ROMERO	\$ 1,111.12
Pago de impuesto sobre la renta correspondiente al mes de febrero de 2019.	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	\$ 344.44
Colaboración económica para realizar torneo de fútbol en el cantón Mogotillo.	WILMER ALEXANDER PACHECO MENDOZA	\$ 200.00
Pago de planilla de técnico y entrenadores correspondiente al mes de marzo de 2019.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	\$ 1,550.00
Pago 3 traslados de niños al estadio Charlaix.	JOSÉ RAFAEL CUEVA ROMERO	\$ 416.67
Compra de uniformes para el torneo de futbol rápido	VICENTE UMANZOE VILLEGAS	\$ 1,150.00
Pago por estampado de uniformes	EDUARDO MANUEL BENITEZ	\$ 412.50
TOTAL DE EGRESOS		\$ 5,184.73

Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina y el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstienen de votar en el pago cinco de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 30 de abril de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
----------	--------------	--------

Pago por equipos e implementos deportivos	ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ	\$ 1,030.00
Pago de caja chica febrero	ELSA LEONOR MEDRANO DE PAZ	\$ 1,000.00
Pago de impuesto sobre la renta correspondiente al mes de febrero de 2019.	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	\$ 288.88
Pago de planilla de técnico y entrenadores correspondiente al mes de marzo de 2019.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	\$ 1,300.00
Pago de refrigerios para convivio	VANESSA ELIZABETH HERNANDEZ BERRIOS	\$ 1,000.00
Pago de caja chica marzo	ELSA LEONOR MEDRANO DE PAZ	\$ 900.00
Pago 7 traslados de niños al estadio Charlaix.	RICARDO ANTONIO FLORES MERCADO	\$ 972.23
TOTAL DE EGRESOS		\$ 6,491.11

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, Alcaldía Municipal de San Alejo, correspondiente del 1 al 30 de abril de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Compra de reconocimientos para mujeres destacadas del municipio de san alejo	INDUSTRIA JOYERA R. DE H.	\$ 281.25
Pago de refrigerios para celebración del día internacional de la mujer.	FLOR DE MARÍA DIVINA MOYA LÓPEZ	\$ 150.00
Colaboración económica a madre de menor no vidente para trasladarse a la escuela de educación especial de la unión durante el mes de marzo de 2019.	MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES	\$ 50.00
Colaboración económica al equipo de softbol las guadalupanas correspondiente al mes de marzo de 2019.	ESTHER ABIGAIL GUEVARA	\$ 200.00
TOTAL DE EGRESOS		\$ 681.25

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Instalación de Sistema Eléctrico, compra de Bomba para Pozo y construcción de Pila Comunal de Caserío Las Huertas Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Mantenimiento de Calle que desde el Desvío El Amate conduce al Cantón Terrero Blanco y desde Cantón Terrero Blanco hacia Caserío El Carahón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho Dólares de Los Estados Unidos de América (\$13,698.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde desvió de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del proyecto Reparación y Balastado de Calle que desde desvió de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire

instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde desvió de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde desvió de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión y Ejecución del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde desvió de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Carlos Manuel Estrada Contreras (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del Banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle en Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución del proyecto denominado:

Concreteado de Tramo de Calle en 7° Calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en 7° Calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión y Ejecución del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en 7° Calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Elsy Dolores Manzano (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del proyecto Concreteado de Tramo de Calle en 7° Calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Mejoras en Casa Comunal de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Ochocientos Setenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$870.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado

Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce hacia las comunidades del Barrancón y El Molina, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Dos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,832.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación de Concreteado existente en Calle que conduce a Caserío El Carahón, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Ciento Cincuenta y Seis Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,156.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado Concreteado de Tramo de Calle de Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Construcción de Cerca Perimetral de Cancha de Futbol de Caserío El Carahón Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Limpieza de Quebradas y Tragantes del Casco Urbano de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar Cantón San José, en la

cual solicitan colaboración económica para compra de refrigerios y medallas para los niños que participaran en los juegos intramuros que estará celebrando dicha institución el día viernes doce de abril del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos propios por un monto de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Complejo Educativo de Cantón Agua Fría, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres a realizarse el día jueves nueve de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Pastoral Juvenil Monseñor Oscar Arnulfo Romero de la Parroquia de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con una banda para acompañar la procesión de los Santos Oleos y cuetes para acompañar con alegría dicha procesión, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité de Festejos del Barrio La Cruz en la cual solicitan colaboración económica para el pago de una discomóvil ya que estarán celebrando el día de la cruz el tres de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Setecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$700.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOCAF de Cantón Agua Fría en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en honor a Santa Cruz del treinta de abril al tres de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación

de Fondos Propios por la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,500). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por habitantes de Caserío El Papalón, en la cual solicitan colaboración para la celebración de Fiestas Patronales en honor a Santa Rita el día veintiuno de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$800.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por Centro Escolar José Anastasio Bonilla de Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres a realizarse el día nueve de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por representantes de las comunidades El Molino, El Barrancón y El Coyol, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en honor a San Isidro Labrador para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Ester Hernández, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración económica para poder realizar instalación eléctrica en casa de habitación debido que no cuenta con dicho servicio ni con los recursos económicos para realizarlo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por los señores María Concepción Canales de Turcios y José Mario Turcios en la cual solicitan materiales de construcción tales como 300 bloques, 2 quintales de hierro, 2 metros de arena y 15 bolsas de cemento, dichos materiales serán utilizados para la construcción de un cuarto para hacerle diálisis al señor José Macario Turcios quien padece de insuficiencia renal, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de los materiales de construcción antes descritos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité Católico PRO-ALFOMBRA de la Iglesia del Barrio El Calvario de esta ciudad, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de sal y así poder llevar a cabo la realización de alfombra en motivo de la celebración de la semana santa, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de SETENTA QUINTALES DE SAL. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Movimiento de encuentros de promoción juvenil (MEOJ), de esta ciudad de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con SETENTA QUINTALES de sal para el día miércoles 17 de abril para la elaboración de alfombras en esta semana santa, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de SETENTA QUINTALES DE SAL. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: No aprobar permiso sin goce de sueldo presentado por la Lic. Yesli Oneyda Álvarez Umaña, quien desempeña el cargo de Sub-Jefa del Registro del Estado Familiar Distrito Costero Cantón Pavana, para el periodo comprendido del 9 al 23 de abril del presente año. Ya que se considera que dicho permiso fue presentado de forma extemporánea y que abandono sus labores sin previa autorización del jefe inmediato superior. Notifíquese a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que realice el trámite correspondiente para una nueva contratación para dicho cargo. Aprobado por Mayoría.

Debido que el Sr. Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, Ángel Amado Rubio Contreras y el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con cinco minutos del día viernes veintiséis de abril de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: VISTAS las Ofertas por la comisión evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde el Desvío de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa VIERCON S.A DE C.V, representante legal Ever Arnoldo Gómez Granados, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Dólares con Ochenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,150.86), 2- Empresa CONSTRUM S.A DE C.V, representante legal Arq. Mario Nolberto Funes Portillo, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Tres Dólares con Cincuenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,203.59) y 3- Empresa R & L INVERSIONES S.A DE C.V, representante legal Ing. Daniel Antonio López Zamora, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince Dólares con Noventa y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,415.93). Que de la evaluación de la documentación consta que se descalificaron a las siguientes Empresas: CONSTRUM S.A

DE C.V, representante legal Arq. Mario Nolberto Funes Portillo, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Tres Dólares con Cincuenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,203.59) y Empresa R & L INVERSIONES S.A DE C.V, representante legal Ing. Daniel Antonio López Zamora, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince Dólares con Noventa y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,415.93). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa VIERCON S.A DE C.V, representante legal Ever Arnoldo Gómez Granados, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Dólares con Ochenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,150.86), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde el Desvío de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa CONSTRUCTORA C. H. F. S.A DE C.V, representante legal Arq. Francisco Sabino Centeno Chávez, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Dos Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,300.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa

presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metz Iyonne Castro Guevara, para que: a) Dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde el Desvío de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día lunes seis de mayo del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y b) Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: VISTAS las Ofertas por la comisión evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en 7° Calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V, representante legal Ing. José Roberto Gómez Argueta, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta Dólares con Veintiocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,530.28), 2- Empresa CONSTRUCTORA CALDERON CAMPOS S.A DE C.V, representante legal Ing. José Ciro Calderón Garay, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cinco Dólares con Veintidós Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,905.22) y 3- Empresa UMAÑA BONILLA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante legal Ing. Oscar Edmundo Umaña Bonilla, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintidós Dólares con Noventa y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,922.98). Que de la evaluación de la documentación consta que se descalificaron a las siguientes Empresas: Empresa CONSTRUCTORA CALDERON CAMPOS S.A DE C.V, representante legal Ing. José Ciro Calderón Garay, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cinco Dólares con Veintidós Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,905.22) y Empresa UMAÑA BONILLA INGENIEROS

CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante legal Ing. Oscar Edmundo Umaña Bonilla, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintidós Dólares con Noventa y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,922.98). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V, representante legal Ing. José Roberto Gómez Argueta, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta Dólares con Veintiocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,530.28), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Concreteado de Tramo de Calle en 7° Calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa PAVYCONSA S.A DE C.V, representante legal Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijada, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Dos Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,300.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metzi

Ivonne Castro Guevara, para que: **a) Dé ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión denominado: Concreteado de Tramo de Calle en 7° Calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día lunes seis de mayo del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y **b) Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto.** Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta económica de parte del Arq. Luis Enrique Tejada Barahona, la cual fue de 4.50%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado Concreteado de Tramo de Calle de Caserío El Talpujero, Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta económica de parte de la Empresa CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V, representante legal Arq. Claudio David Zelaya Iglesias, la cual fue de 4.60%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de abril de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Compra de 2 Llantas para El Camión Cisterna Municipal Placas N 2836	Venta de Llantas El Tico S.A DE C.V	\$420.00
Pago por Limpieza de Cementerio Municipal	Oscar René Arias	\$120.00
TOTALES		\$540.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los

pagos de Fondos 75% del presente mes de abril de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por formulación de Carpeta Técnica: Construcción de Badenes en Caserío Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CONSTRUCTORA R y M S.A DE C.V	\$7,949.87
Pago por formulación de Carpeta Técnica: Reparación y Balastado de Calle que desde El Desvío de La Camorra conduce hasta El Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	R & R INVERSIONES S.A DE C.V	\$2,174.96
Pago de Supervisión: Adoquinado de Calle Frente a la Ermita de Barrio La Cruz, hasta salida a La Unión, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	José Alejandro Chicas Marín	\$1,950.00
Pago de 11 traslados de desechos sólidos al relleno sanitario de ASINORLU durante el periodo comprendido del 12/04/2019 al 25/04/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$1,595.00
TOTALES		\$13,669.83

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar en el último pago de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Construcción de Cordón Cuneta y Asfaltado de tramo de Calle del Barrio Guadalupe conocido como Ojo de Agua, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aceptar hacer efectiva contrapartida del proyecto denominado: Construcción de Línea de Impelencia y Red de distribución de agua potable en

Cantón Tizatio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, el cual está gestionando la Fundación Campos y la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCOCAT), del Cantón Tizatio, ante la embajada de Japón, dicha contrapartida asciende a la Cantidad de Veinticinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$25,000), los cuales serán distribuidos de conformidad a lo requerido por la carpeta técnica aprobada por la embajada de Japón. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: a) Autorizar al jefe de la UACI para realizar la compra de materiales y contratación de mano de obra para cada una de las partidas según carpeta técnica para la ejecución del proyecto Concreteado de Dos Tramos de Calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, b) Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de prestación de servicios de albañilería con el señor Edwin Leonel García López, quien cobrara por metro lineal de cordón cuneta la cantidad de Dos Dólares con Ochenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$2.89), por metro cuadrado de concreto Cinco Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$5.50) y por metro cubico de remate la cantidad de Cinco Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$5.50), dichos precios no incluyen el 10% de impuesto sobre la renta, c) Notifíquese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho contrato y d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución y supervisión de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado Limpieza de Quebradas y Tragantes del Casco Urbano, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Tres Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire

instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle conocida como La Hacienda del Caserío La Barahona, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de tramo de Calle Principal del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de tramo de Calle de Caserío La Maltez, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar celebrar el día de las Madres del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, el día veinticuatro de mayo del presente año dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por los encargados y responsables de la Ermita del Barrio La Cruz, de esta ciudad de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con el refrigerio para las fiestas patronales en Honor a la Santa Cruz, a realizarse el uno de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Concejo Directivo Escolar de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, en la cual solicitan colaboración con ciento cincuenta refrigerios para realizar la celebración del día de las madres de dicho Centro Escolar, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar Caserío El Carao, Cantón Terrero Blanco, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres en dicho Centro Escolar, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar de Cantón Bobadilla, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres de dicho Centro Escolar, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Club Deportivo Técnico Villatoro de Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, en la cual solicitan colaboración económica para la realización de un torneo de futbol el día doce de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Empleada María de La Paz Alberto Vanegas, quien desempeña el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo

contados a partir del día veintitrés de mayo al once de junio del presente año dos mil diecinueve. Notifíquese a la Contadora Municipal para que realice dicho descuento en la planilla correspondiente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por Juan Bautista Martínez electricista municipal en la cual solicita la autorización para la compra de los materiales eléctricos siguientes: 75 focos 65 watts 220 voltios E27, 75 focos de 65 watts 110 voltios E27, 150 fotoceldas 108-440, 15 cintas aislantes súper 33, 3 aceite penetrante WD40, 1 cincha band It  $\frac{3}{4}$  rollo, 25 hebias band IT  $\frac{3}{4}$  y 50 adaptadores de E27 a E40 plástico, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de fondos 75% en concepto de dichos materiales previa cotización presentada por el jefe de la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la nota presentada por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal en la cual notifican el cumplimiento del periodo de prueba que regula el Art. 35 de la LCAM, para el caso de las plazas de Registrador de la Carrera Administrativa Municipal de San Alejo, empleado contratado Carlos Eduardo Jiménez Villatoro y de la plaza Auxiliar del Registro del Estado Familiar, Distrito Costero Cantón Pavana, empleado contratado Eleazar Enoc Benítez Mercado, este Concejo Municipal autoriza a la Contadora Municipal para incorporar a la planilla o a la modalidad pertinente a los empleados en mención y realizar la reasignación presupuestaria para el caso de la Plaza de Registrador de la Carrera Administrativa Municipal; ya que su periodo de prueba a finalizado y quedan a partir de esta fecha como empleados de carrera y se autoriza la inscripción en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, según lo establecido en el Art. 35 de la LCAM. Notifíquese a dicha comisión. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar en el caso del Registrador de la Carrera Administrativa Municipal porque desde su nombramiento no estuvo de acuerdo y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar Profesor Luis Armando Robles, en la cual solicitan colaboración económica para la instalación de aire acondicionado en el aula de informática de dicho Centro Escolar, debido que no cuentan con los recursos económicos para realizar dicho pago, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

**CONTABILIDAD**

Saldo Anterior    \$97,494.37  
 Ingresos del mes    \$205,754.16  
 Egresos del mes    \$190,779.81  
 Saldo a nueva cuenta    \$112,468.72

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$112,468.72  
 Efectivo            \$3,197.36  
 Fondo Municipal    \$-444.80  
 25% FODES        \$52,054.77  
 75% FODES        \$8,098.10  
 Proyectos Varios    \$38,092.26  
 Escuela de Fútbol 1-2    \$6,150.82  
 Unidad de la Mujer    \$5,319.61

Balance \$112,468.12

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 25

Defunciones ocurridas ----- 12

Matrimonios celebrados ----- 3

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para renovar contrato con la Licenciada Ingrid Joanna Herrera Lara, mayor de edad, del domicilio de la ciudad de San Miguel, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), Licenciada en Contaduría Pública, para que desempeñe el cargo de Auditora Interna de la Municipalidad de San Alejo, con un horario de martes y jueves de 8:00 am a 4:00 pm a partir del uno de mayo al uno de mayo del año dos mil veinte, quien devengara un salario por sus servicios prestados de Quinientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los estados Unidos de América (\$533.33), haciéndole el 10% de descuento, dicho contrato será por un periodo de un año contados a partir del uno de mayo de dos mil diecinueve y que vence el uno de mayo de dos mil veinte. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice el presente contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para renovar contrato con el Lic. Giovani Wilfredo González Ventura, mayor de edad, del domicilio de La Unión, Abogado y Notario de la Republica, para que desempeñe el Cargo de Jurídico Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Alejo, con un horario de Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 am a 4:00 pm, a partir del uno de mayo del presente año y que vence el día uno de mayo de dos mil veinte, con un salario por sus servicios prestados de Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,300), haciéndole todos los descuentos de ley, quien dará asesoría gratuita a personas de escasos recursos económicos que lo soliciten, y además será el Apoderado de la Municipalidad, en todos los casos en que sea parte directa o

indirecta esta municipalidad. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para renovar contrato con el señor José Samuel Vásquez Fuentes, quien desempeña el cargo de Ordenanza en Plaza y Casa Comunal de Cantón Agua Fría, a partir del uno de mayo del presente año hasta el uno de mayo de dos mil veinte, con un salario de Doscientos Veintidós Dólares con Veintidós Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$222.22), menos descuento de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado Remoción de Tendido Eléctrico Primario de Alta Tensión y Secundario en Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dos Mil Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,150). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Caserío El Talpujero, Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Introducción de Agua Potable de Caserío El Caraon, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Construcción de Badenes en Caserío Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que firme convenio de cooperación con la Comunidad de Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, para la ejecución del proyecto Solar Fotovoltaico Aislado para Bombeo Solar 3 HP, dicho convenio será por un monto de Seis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$6,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho convenio y al Jurídico Municipal para su elaboración. Déjesele sin efecto el Acuerdo número veintitrés del Acta cuatro de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aceptar Donación de parte del señora Bertha Luz Zelaya de Canales, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), de la capacidad de Treinta y Nueve Punto Noventa Metros Cuadrados (39.90 mts<sup>2</sup>), ubicada Registralmente en Cantón Copalio, San Alejo, La Unión Primera Parcela, correspondiente a la ubicación geográfica de El Copalio, San Alejo, La Unión en el asiento 7, según matrícula número 95068041 - 00000, el cual será utilizado para la perforación de Pozo de agua potable para la comunidad de Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, autorícese al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme dicha Donación y al Jurídico Municipal para que realice los trámites pertinentes para su legalización. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de mayo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de ataúd para fallecida Rubenia Flores el día 04/05/2019.	Guillermo Leonel Pineda Morataya	\$300.00
Pago de pan dulce para donarlo a familiares de personas de escasos recursos económicos fallecidos en los diferentes Caseríos, Cantones y Barrios del Municipio en el periodo comprendido del 25/03/2019 al 09/05/2019.	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$730.00
TOTALES		\$1,030.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de mayo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de 11 traslados de desechos sólidos al relleno sanitario ASINORLU durante el periodo comprendido del 27/04/2019 al 08/05/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$1,595.00
Total		\$1,595.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 31 de mayo de dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar por no haber informe y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 31 de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de impuesto sobre la renta correspondiente al mes de marzo 2019.	Dirección General de Tesorería	\$144.44
Pago de planilla de Técnico y Entrenadores correspondiente al mes de abril de 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	\$1,300.00
Pago de 8 traslados de niños al Estadio Charlaix.	Ricardo Antonio Flores Mercado	\$1,111.12
Pago de uniformes	Rómulo de Jesús Gómez	\$816.00
TOTALES		\$3,371.56

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, Alcaldía Municipal de San Alejo, correspondiente del 1 al 31 de mayo de dos mil diecinueve. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar por no haber informe y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar mandar hacer sello de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos propios para al pago de dicho sello. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal por considerar que es improcedente. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Presupuesto para la Celebración del día de las Madres del Municipio de San Alejo, el día viernes veinticuatro de mayo del presente año, en la pista municipal, el cual será de un monto de: Seis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$6,000), de los cuales Cuatro Mil (\$4,000), serán de Fondos de la Unidad Municipal de La Mujer y Dos Mil (\$2,000), de Fondos Propios. Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de los fondos antes mencionados. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor

Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Consejo Directivo Escolar de Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar de Caserío El Retumbo, Cantón Tizatio, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres, actividad que se llevara a cabo el día viernes diecisiete de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con el refrigerio para la celebración del día de las madres a realizarse el día catorce de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Ermita de Caserío Benavidez, Cantón Copalio, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, está de acuerdo que se apruebe dicha colaboración pero por la cantidad de Trescientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$350.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar de Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de las madres a realizarse el día veinticuatro de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité de Festejos de las Fiestas Patronales del Caserío Puente de Sirama, Cantón Hato Nuevo, en la cual solicitan colaboración económica para realizar dichas actividades a partir del dieciséis al veinticuatro de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,000.00). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón La Barahona (ADESCOCABA), en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en honor a María Auxiliadora, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Dos Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,500). Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Lic. Francisco Cruz Martínez y el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, están de acuerdo que se les aprueba dicha colaboración económica pero por la Cantidad de Tres Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,500). Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Crucita (ADESCOSAC), en la cual solicitan colaboración con veinticinco canastas básicas para rifarlas el día veinticuatro de mayo del presente año ya que estarán celebrando el día de las madres en dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal

para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de veinticinco canastas básicas para ser entregadas a dicha Asociación de Desarrollo Comunal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con materiales para el cierre de la oficina de Saneamiento Ambiental de dicha Unidad de Salud, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI para que realice cotización y a la Tesorera Municipal para que haga erogación de Fondos Propios en concepto de los materiales siguientes: 3 costaneras de 4 varas, 1 costanera de 3 varas, 6 playbook de 3/8, 4 costaneras de 2 ½, 4 costaneras de 3 varas, 100 tornillos de 2 pulgadas, 30 anclas de 3/8, 30 tornillos de 3 pulgadas, 1 libra de clavos de 3 pulgadas, 1 puerta de 90 centímetros de ancho, 1 chapa para puerta y Setenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$75.00) para el pago de mano de obra. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotización para la compra de un Impresor de tinta continua, la cual será utilizada en el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 25% para hacer efectiva dicha compra. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada el empleado Juan Bautista Martínez, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo para el periodo comprendido del trece al diecisiete de mayo del presente año, notifíquese a la contadora municipal para que realice dichos descuentos por los días antes mencionados. Autorícese al Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que contrate de forma temporal si fuere necesario a un electricista para solventar situaciones de emergencias que se pudieran presentar. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Dos Mil quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América

(\$2,500), los cuales serán utilizados para la realización de trámites en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, tales como fichas catastrales, denominaciones catastrales e inscripciones de igual manera para la contratación de Ingeniero o experto para levantamientos de planos e inscripciones de estos, remediciones, publicaciones y las demás que sean necesarias para la inscripción de la legalización de las diferentes propiedades que posee la municipalidad y que aún no han sido inscritas en el registro correspondiente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta y cinco minutos del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para renovar contrato con la Ordenanza del Mercado Municipal Karla María Hernández Bautista, con Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), por un periodo de un año a partir del día nueve de junio del presente año y que vence el día nueve de junio del año dos mil veinte, con un salario de Cuatrocientos Cuarenta y Un Dólares de Los Estados Unidos de América (\$441.00), haciéndole todos los descuentos de ley. Autorícese al Jurídico Municipal para que elabore el Contratado antes mencionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para renovar contrato con el Sr. Carlos René Flores Rosales, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXX-X), como encargado de realizar amenización de eventos de índole Social, Cultural y Deportivos relacionados con la Municipalidad de San Alejo, con un salario de Cuatrocientos Cincuenta

Dólares de Los Estados Unidos de América (\$450.00), haciéndole todos los descuentos de ley, a partir del día doce de junio del presente año y que vence el doce de junio de dos mil veinte. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice el presente contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar por considerar que es una plaza innecesaria. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para realizar AFORO a Pozo de Caserío El Caraón, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Ratificar Perfil Técnico denominado: Perfil Técnico Invernal año dos mil diecinueve, por un monto de Siete Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$7,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho perfil técnico. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez recibido por la municipalidad la donación de árboles e insumos de parte de diferentes instituciones, se toma a bien crear un Vivero Municipal, en el Cantón Santa Cruz y Contratar al señor Erick Ismar Álvarez Martínez, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), de forma temporal por un periodo de cuatro meses para el mantenimiento del Vivero Municipal, ubicado en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un salario de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00) de forma mensual, haciéndoles el 10% de descuento. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de mayo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
----------------	--------------	------------------

Pago de transporte por trasladar víveres del CEMFA a las instalaciones de la Alcaldía Municipal el 21/05/2019.	Miguel Ángel Benítez Mercado	\$260.00
Pago de transporte por trasladar víveres del CEMFA a las instalaciones de la Alcaldía Municipal el 21/05/2019.	Leónidas Fuentes Hernández	\$450.00
Pago de Ataúd para los fallecidos Carlos Mauricio González Álvarez, Reina Isabel Medrano Guevara, Horacio Juárez y Mauricio Guevara Juárez.	Funerales del Golfo S.A DE C.V.	\$1,000.00
TOTALES		\$1,410.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, solo vota en el pago de los ataúdes. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de mayo de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de 18 traslados de desechos sólidos al relleno sanitario ASINORLU durante el periodo comprendido del 11/05/2019 al 30/05/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$2,610.00
Total		\$1,595.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haber revisado y discutido la nota enviada con fecha 15 de mayo del presente año por la Empresa CONSTRUFER S.A DE C.V, representante legal Wilfredo Aguilar Cortez, en la cual solicitan una prórroga equivalente a 30 días calendarios para la finalización de la obra debido a retrasos expuestos en la nota del solicitante, los cuales a juicio de este Concejo consideran conveniente aprobar dicha prórroga por el tiempo solicitado por la empresa, a partir de la finalización de la fecha estipulada en el contrato.

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de horas Maquinas para Reparación y Balastado de Calle que desde Caserío Paso Fuentes conduce a la Cancha de Fútbol de dicha comunidad, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el empleado Vidal Antonio Barrera Robles, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo para el periodo comprendido del dieciocho de junio al diez de julio del presente año, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice dichos descuentos por los días antes mencionados. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Encargado del Cementerio Juan Ramón Paz Lemus, en la cual solicita se autorice la compra de los siguientes insumos para la quema de maleza del cementerio, 12 Unidades de 3.5 litros c/u de Palanka, 8 Unidades de 4 litros c/u de Cloforzato, 1 cántaro de 25 botellas, 1 carretilla y el pago de 6 días de trabajo para riego a un costo Trece Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$13.33) cuatro veces al año. Autorícese al jefe de la UACI, para que realice cotización de dichos insumos y a la Tesorera Municipal para que realice el pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por padres de familia de kínder 4 y kínder 5 del Centro Escolar República de Argentina de esta ciudad en la cual solicitan se les done un aire acondicionado mini Split de 36 mil BTU, el cual será utilizado en el salón de clases de dichos niños, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI, para que realice cotización de dicha unidad de aire acondicionado y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Club Deportivo CD River Plate de Caserío El Alto, Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para celebración de torneo de futbol en dicha comunidad el día dieciséis de junio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por directivos del Gremio Juvenil del Cantón Tizatio, en la cual solicitan colaboración económica para realizar torneo de futbol el día del padre, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Sistema Integrados de El Crucillal, El Retumbo y Urbano de Parvularia, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de refrigerios para realizar dicha actividad de recreos con los niños el día treinta y uno de julio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité Pro-Obras Parroquiales de esta ciudad de San Alejo, en la cual solicitan colaboración para la celebración del día del padre a realizarse el día domingo dieciséis de junio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de Cincuenta Canastas con artículos de primera necesidad las cuales serán rifadas con los asistentes en dicho evento y la cancelación de un solista que animara dicha actividad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar

de Cantón Terrero Blanco, en la cual solicitan colaboración con la compra de un tanque para almacenamiento de agua que será utilizada por la comunidad educativa, para lo cual se autoriza al Jefe de la UACI, para que realice cotización para la compra de un tanque rotoplas y a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios para hacer efectiva dicha compra. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité de Salud de Caserío El Tortol, Cantón Pavana, en la cual solicitan colaboración con combustible diésel y gasolina para llevar a cabo una fumigación para erradicar los zancudos en dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 18 galones de diésel y 12 galones de gasolina. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Juan María Herrera Sánchez, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración económica debido que se someterá a una cirugía ya que padece de un lipoma en la espalda, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con veinte minutos del día miércoles doce de junio de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

**CONTABILIDAD**

Saldo Anterior	\$112,468.72
Ingresos del mes	\$267,593.16
Egresos del mes	\$265,619.76
Saldo a nueva cuenta	\$114,442.12

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$114,442.12
Efectivo	\$6,037.79
Fondo Municipal	\$2,618.36
25% FODES	\$54,892.51
75% FODES	\$9,986.88
Proyectos Varios	\$29,591.34
Escuela de Futbol 1-2	\$10,087.58
Unidad de la Mujer	\$1,227.66

Balance \$114,442.12

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----15

Defunciones ocurridas -----13

Matrimonios celebrados -----02

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice invitaciones a las Empresas o Personas Naturales para que presenten Ofertas para la prestación de Servicio de Transporte de Basura del Municipio de San Alejo hacia el Relleno Sanitario (ASINORLU), del Municipio de Santa Rosa de Lima, para el periodo comprendido del 1 de julio de dos mil diecinueve al 1 de julio de dos mil veinte. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Reorientar material excedente del Proyecto Concreteado de tramo de Calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, consistente en SETENTA Y SIETE bolsas de cemento hacia el proyecto Concreteado de tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Ratificar Perfil Técnico denominado: Compra de Plantas para proyecto reforestación del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos

de América (\$2,285.11). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Limpieza y Decoración de Postes y Cordón Cuneta del Casco Urbano, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de junio de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de arreglo floral para el fallecido Ricardo Reyes quien en vida fue hermano de la Auxiliar del Registro del Estado Familiar Rosa Elvira Reyes de Zelaya.	Anabel Rodríguez González	\$50.00
Total		\$50.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de junio de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de 11 traslados de desechos sólidos al relleno sanitario ASINORLU durante el periodo comprendido del 01/06/2019 al 12/06/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$1,595.00
Total		\$1,595.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 30 de junio de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de estampado de uniformes para niños escuela y equipos de Cantón Agua Fría.	Eduardo Manuel Benítez	\$412.50
Pago de Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2019.	Dirección General de Tesorería	\$172.22
Pago de planilla de Técnico y Entrenadores correspondiente al mes de mayo de 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	\$1,550.00
Colaboración económica para realizar torneo de futbol.	Juan Carlos Martínez Reyes	\$200.00
TOTALES		\$2,334.72

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 30 de junio de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de 8 traslados al estadio Charleix	Ricardo Antonio Flores Mercado	\$1,111.12
Pago de Uniformes	Rómulo de Jesús Gómez Martínez	\$816.00
Pago de Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2019	Dirección General de Tesorería	\$144.44
Colaboración económica	Saúl Antonio Canales Fuentes	\$300.00
Pago de planilla de Técnicos y Entrenadores correspondiente al mes de mayo 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$1,300.00
TOTALES		\$3,671.56

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, Alcaldía Municipal de San Alejo, correspondiente del 1 al 30 de junio de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Colaboración económica al Equipo de Softbol Las Guadalupanas correspondiente al mes de abril de 2019.	Esther Abigail Guevara García	\$200.00
Compra de canastas para El Chapernal, Los Jotes.	Carlos Isaías Vásquez Machado	\$225.00
Pago de refrigerios para convivio del día de las madres.	Xiomara Yaneth Villatoro de Manzano	\$120.00
Colaboración económica para compra de guantes Las Estrellas del Huracán.	Berta Alicia Flores Álvarez	\$200.00
Colaboración económica a madre de menor no vidente para trasladarse a la Escuela de Educación Especial de La Unión durante el mes de mayo de 2019.	María de Los Ángeles Flores	\$50.00
Compra de víveres para canastas de celebración del día de las madres.	Santiago Rivera Romero	\$3,405.55
Compra de huacales, listones y plástico para canastas de celebración del día de las madres.	Ismael Escobar Parada	\$448.75
Colaboración económica para refrigerios clausura Taller de Estilismo.	Maritza Elizabeth Herrera Paz	\$85.00
Compra de materiales para decoración de celebración del día de las madres.	Negocios de Oriente S.A DE C.V.	\$61.65
Pago de hielo para helar bebida de celebración del día de las madres.	Ana Bety Morales de Fermán	\$50.00
Colaboración económica ADESCOSAC para compra de canastas celebración del día de las madres.	Darwin Mariano Mejía	\$450.00
TOTAL DE EGRESOS		\$5,295.95

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle Principal del Cantón Agua Fría,

Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa PROVYCONS S. A DE C.V, representante legal Arq. Joel Cañas Martínez, la cual fue de 4.50%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar AFORO de Pozo Profundo en Caserío El Carahon, Cantón Terrero Blanco, a la Empresa Inversiones y Servicios Romero S.A DE C.V, representante legal Ing. Reynaldo Romero López, según oferta de Tres Mil Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,800), dicho monto incluye IVA. Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice préstamo de Fondos 25% a Fondos Propios por la Cantidad de Cuatro Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,000), los cuales servirán para hacer efectivo el pago del Impuesto Sobre la Renta del mes de mayo del presente año, haciendo efectiva dicha devolución una vez haya disponibilidad financiera en los Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Inspección realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad con respecto a la Solicitud presentada por la señora Gloria del Carmen Fuentes de Guardado, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita la poda de dos árboles de conacaste y un árbol de ceibo; este concejo municipal autoriza la poda de dichos arboles solicitado por la señora Fuentes. Notifíquese a la encargada de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que se le dé cumplimiento a dicho acuerdo municipal y a las leyes ambientes vigentes con respecto a la poda de árboles. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor José Macario Turcios, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita colaboración con ocho bolsas de cemento, para lo cual

se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de ocho bolsas de cemento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por miembros del consejo de la Parroquia de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con un solista o un mariachi, ya que estarán celebrando el día del maestro a los docentes que pertenecen a dicha parroquia, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de un solista para dicho evento. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Coordinadora del Programa Nacional de Alfabetización de La Unión, en la cual solicitan transporte para el equipo de promotores y facilitadores del municipio de San Alejo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado

Primera Regidora Suplente

Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con cincuenta minutos del día miércoles veintiséis de junio de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal para que realice descarga de bienes muebles del Inventario Municipal, que ya hayan caducado su vida útil o

aquellos que por su mal estado no se puedan utilizar. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Balastado de Calle que desde Caserío Paso Fuentes conduce a la Cancha de Fútbol de dicha comunidad, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,644.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto denominado: Concreteados de tramos de calle del Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que debido a los daños ocasionados por las recientes lluvias a la obra de paso La Guacuca, del Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, es necesario la intervención de manera urgente para evitar daños mayores o la pérdida total de dicha obra y en base a los Art. 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo Resuelve: a) Declárese el calificativo de urgencia a efecto de realizar la reparación de concreto, construcción de canaleta y dragado de quebrada en obra de paso La Guacuca, del Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,585.00), b) Autorícese la contratación directa por el calificativo de urgencia para la adquisición de materiales y mano de obra para hacer efectivo dicho proyecto, c) Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar con el procedimiento respectivo y d) Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de

conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal y por considerar que el proyecto fue mal ejecutado por el Concejo anterior. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Celebración de Fiestas Patronales en honor al Santo Patrono San Alejo, a desarrollarse en el mes de julio año dos mil diecinueve, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de junio de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de pan dulce para donarlo a los familiares de personas fallecidas en los diferentes Caseríos, Cantones y Barrios del Municipio del 13/05/2019 al 25/06/2019.	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$1,815.00
Total		\$1,815.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de junio de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle de Caserío El Limón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INVERSIONES Y SERVICIOS F.Q. S.A DE C.V	\$5,534.34
Pago por Supervisión de proyecto Fraguado con superficie terminada de tramo de calle que conduce hacia Ojo de Agua El Saltillo del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	AGUILAR ROMERO S.A DE C.V.	\$2,000.00
Pago de 12 traslados de desechos sólidos al Relleno Sanitario de ASINORLU durante	Inmar René Manzano Romano	\$1,740.00

el periodo comprendido del 14/06/2019 al 26/06/2019.		
TOTALES		\$9,274.34

Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado y el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstienen de votar en el pago número dos y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar en los pagos 2 y 3 de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vistas las ofertas para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del Municipio de San Alejo al resumidero ASINORLU, de la ciudad de Santa Rosa de Lima, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **I) ADJUDICAR** los Servicios antes mencionados al señor INMMAR RENE MANZANO ROMANO por un monto de Ciento Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$145.00) por viaje realizado, aplicándole los respectivos descuentos de Ley; y **II) Autorizar** al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme el respectivo contrato según monto adjudicado, para el periodo comprendido del 01 de julio del presente año al 30 de junio del año dos mil veinte. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice el presente contrato y a la Tesorera Municipal para que realice el pago de Fondos 75%. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal por ser la misma persona. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Reparación de Resumideros de Aguas Lluvias en El Mercado Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Visto el escrito presentado por el señor ISRAEL SAGASTIZADO, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), quien desempeña el cargo de Colector de Fondos de esta municipalidad, en el cual presenta la Renuncia Voluntaria al cargo asignado en esta municipalidad, este Concejo Municipal acepta la renuncia voluntaria interpuesta por el señor Israel Sagastizado a partir del día uno de julio del presente año, y

autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al Jurídico Municipal para que solicite ante el Ministerio de Trabajo el cálculo del monto de la prestación económica que tiene derecho dicho empleado de conformidad a lo establecido en el Art. 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a la Contadora Municipal para que realice las modificaciones en la planilla correspondiente. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para Renovar Contrato por los servicios de Vigilante del Mercado Municipal con el señor Rubén Alfredo Mendoza Torres, con Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), a partir del día cinco de julio del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día cinco de julio de dos mil veinte, con salario según Presupuesto Municipal Vigente. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para Renovar Contrato por los servicios de Vigilante del Mercado Municipal con el señor Luis Alberto Martínez, con Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), a partir del día cinco de julio del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día cinco de julio de dos mil veinte, con salario según Presupuesto Municipal Vigente. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar en razón al grado de Consanguinidad existente con el contrastado y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Club Deportivo Atlas de esta ciudad de San Alejo, para que pueda hacer uso de la Cancha de Fútbol Municipal del Barrio La Cruz

de esta ciudad, ya sea para realizar entrenos o partidos oficiales, debido a las reparaciones y mejoras que se está realizando dicho Club en la Cancha Atlas de esta ciudad. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese a la Federación Salvadoreña de Fútbol.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Caserío La Barahona, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de prestación de servicios de Albañilería con el señor Alex de La Paz Rosales Vigil, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), para la ejecución del proyecto denominado: Concreteado de tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, quien cobrará por metro cuadrado de concreto la cantidad de Cuatro Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$4.50) y por metro lineal de cordón cuneta la cantidad de Tres Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$3.50), libres de impuestos. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para la Reparación y Balastado de Tramo de Calle que Conduce para Cancha de Fútbol Municipal del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de Arrendamiento de Locales números seis y siete del Mercado Municipal, segundo nivel, con la señora Rosa del Carmen Argueta de Tamacas, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), para el periodo comprendido del día uno de julio del presente año al uno de julio del año dos mil veinte, con un canon de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00) mensual o su equivalente diario por cada puesto. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por habitantes de Caserío El Lagartón en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol a realizarse los días 28 y 29 de junio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por habitantes de la comunidad de Cantón Cercos de Piedra, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de fiestas patronales a celebrarse del 28 al 29 de junio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Los Jíotes (ADESCOUPJ), en la cual solicitan colaboración de 30 galones de diésel y 18 galones de gasolina para realizar campaña de fumigación de dicho Cantón y sus Caseríos, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 30 galones de diésel y 18 de gasolina. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Bobadilla (ADESCOFU), en la cual solicitan colaboración con 22.5 galones de diésel y 5 galones de gasolina para realizar campaña de fumigación en dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 22.5 galones de diésel y 5 galones de gasolina. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la solicitud presentada por el señor José Mártir Benítez Fuentes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita aprobación de la tala de seis árboles 2 de cojón, 1 quebracho, 1 sálamo, 1 carao y 1 tigüilote, ya que va construir un garaje y muro de contención en dicha propiedad ubicada en Barrio La Cruz. Autorícese a la encargada de la Unidad de Medio Ambiente para que le dé seguimiento a lo estipulado en la compensación ambiental por cada árbol talado como medida de mitigación por el impacto causado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con cinco minutos del día miércoles diez de julio de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

#### CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$114,442.12
Ingresos del mes	\$193,853.43
Egresos del mes	\$188,410.32
Saldo a nueva cuenta	\$119,885.23

#### SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$119,885.23
Efectivo	\$1,500.66
Fondo Municipal	\$3,350.06
25% FODES	\$45,641.44
75% FODES	\$52,547.44
Proyectos Varios	\$7,652.02
Escuela de Futbol 1-2	\$8,367.95
Unidad de la Mujer	\$ 825.66
Balance	\$119,885.23

## REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 17

Defunciones ocurridas ----- 17

Matrimonios celebrados ----- 7

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Celebración de Fiestas Patronales en honor al Santo Patrono San Alejo, a desarrollarse en el mes de julio año dos mil diecinueve, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dieciséis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre de Fiestas Patronales en honor al Santo Patrono San Alejo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Cinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000) y el monto total de dicho proyecto será de Dieciséis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,000). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación de Resumideros de Aguas Lluvias en el Mercado Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Seiscientos Cuarenta y Tres Dólares de Los Estados Unidos de América (\$643.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle

de Cantón Los Jíotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo pago de Fondos Propios en concepto de Indemnización por finalización de Contrato Laboral con los señores Franklin Mauricio Viera Reyes (Motorista de Camión Cisterna) y Carlos René Flores Rosales (Encargado de realizar amenización de eventos de índole Social, Cultural y Deportivos relacionados con la Municipalidad), consistente en un salario total mensual para cada uno de los empleados antes mencionados. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Introducción de Agua Potable de Caserío El Carahon, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Ana del Carmen Fuentes Ochoa (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Concreteado de Tramos de Calle del Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Milagro de Jesús Morales de Godoy (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Benavidez, Cantón

Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Luis Roberto López Espinal (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Cirilo Hernández Gonzales (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 31 de julio de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Colaboración Económica para torneo de futbol en Cantón San Jerónimo.	Roberto Carlos Carranza Mejía	\$200.00
Pago de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2019.	Dirección General de Tesorería	\$172.22
Compra de Uniformes para equipos de futbol Gremio Juvenil del Tizate y complemento de uniforme de escuela de prevención.	Vicente Umazor Villegas	\$273.00
Pago de Planilla de Técnicos y Entrenadores junio de 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	\$1,550.00
TOTALES		\$2,195.22

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 31 de julio de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Retiro de Fondo para gastos de caja chica Abril y Mayo 2019.	Elsa Leonor Medrano de Paz	\$1,000.00
Compra de 5 balones MI-Ksa N 4 para niños de Escuela de fútbol.	Bazar Lisseth S.A DE C.V	\$120.00
Pago de Impuesto sobre la Renta mayo 2019.	Dirección General de Tesorería.	\$144.44
Compra de 5 balones MI-Ksa N 4 para niños de Escuela de fútbol.	Fredy Antonio Escobar Sorto	\$122.50
Pago de Planilla Técnicos y Entrenadores junio 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	\$1,300.00
TOTALES		\$2,686.94

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, Alcaldía Municipal de San Alejo, correspondiente del 1 al 31 de julio de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Colaboración Económica al Equipo de Softbol Las Guadalupanas.	María Aurora Cueva de Márquez	\$200.00
Colaboración Económica a madre de menor no vidente para trasladarse a la Escuela Especial de La Unión mes de junio.	María de Los Ángeles Flores	\$50.00
Pago de 8 cajas de sodas para evento de convivio con mujeres emprendedoras de Chapernal.	Omar Romano Fuentes	\$92.00
Colaboración económica al Destacamento Militar N 3 para realizar tarde alegre en Jornada Medica Isla Perico.	Carlos Isaías Vásquez	\$60.00
Donación de 5 metros de arena para la Sra. María de Paz Ochoa de Vivas.	José Enrique Guardado Medrano	\$150.00
TOTALES		\$552.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de julio de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

75%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Pago de 2 (Dos) traslados de desechos sólidos al Relleno Sanitario de ASINORLU durante el periodo comprendido del 26/06/2019 al 29/06/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$290.00
Pago de 12 (Doce) traslados de desechos sólidos al Relleno Sanitario de ASINORLU durante el periodo comprendido del 01/07/2019 al 10/07/2019.	Inmar René Manzano Romano	\$1,740.00
TOTALES		\$2,030.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle en Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa GLODYSA S.A DE C.V, representante legal Ing. Wilmer Alfredo Ramírez, la cual fue de 4.00%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que selección del banco de datos a los profesionales idéneos para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIESEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que visto el Cálculo de Indemnización por renuncia Voluntaria, emitido por

el Ministerio de Trabajo y Previsión Social Oficina Departamental de La Unión, solicitada por el Jurídico Municipal, en el caso de la renuncia voluntaria de parte del señor Israel Sagastizado, quien desempeñaba el cargo de Colector de Fondos de esta Municipalidad, este Concejo Municipal aprueba el cálculo emitido por dicho Ministerio por un monto de Seis Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Dólares con Setenta y Dos Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$6,869.72), y que con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 53 –B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se autoriza a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios, una vez haya disponibilidad financiera en dicha cuenta. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar al miembro Propietario y Suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de conformidad a lo establecido en el Art.26 de la Ley de Ética Gubernamental, quedando como propietario el Lic. Juan Ramón Escobar Hernández, según mejor votación y la Lic. Telma Lorena Cruz Romero como suplente y los nombrados por el Tribunal de Ética el Lic. Samuel Blanco Romero (propietario) y el Lic. Giovanni Wilfredo González Ventura (suplente) y se autoriza a los empleados de esta Municipalidad para que realicen el proceso de elección del miembro propietario y suplente de la representación del sector empleados. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se Abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCOFMO) del Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para la realización de Fiestas Patronales en honor al Divino Salvador del Mundo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Tres Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Complejo Educativo de Cantón Pavanita, en la cual solicitan colaboración económica para compra de refrigerios para la celebración del día del alumno a realizarse el día veinticinco de julio del

presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por estudiantes de Primer año de Bachillerato Técnico Vocacional, del Complejo Educativo de Cantón Pavanita, en la cual solicitan un Aire Acondicionado y su respectiva instalación, para lo cual se autoriza al Jefe de la UACI, para que realice cotización y a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios según mejor cotización presentada por la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Centro Escolar de Cantón Los Jíotes en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día del alumno a realizarse el día veintiséis de julio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la comunidad de Cantón Copalio, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales de dicha comunidad que se llevaran a cabo el día veinticinco de julio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la comunidad de Caserío El Alto, Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas de corazón de Jesús, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón Hato Nuevo, en la cual solicitan colaboración con 14 galones de diésel y 7 galones de gasolina ya que estarán realizando campaña de fumigación en dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 14 galones de diésel y 7 galones de gasolina. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Noel Alfredo Escobar Molina, mayor de edad, Comerciante de este domicilio, residente en Caserío Puente Sirama, Cantón Hato Nuevo, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita permiso para realizar pelea de gallos en la entrada hacia la Montosa, de Caserío Puente Sirama, para lo cual se le autoriza un permiso para un periodo de seis meses contados a partir del doce de julio y que vence el treinta y uno de diciembre del presente año dos mil diecinueve, dicho permiso quedara sujeto a cambios o cancelación según lo estime conveniente este Concejo Municipal, de igual manera se advierte al solicitante que previo a la realización de cada evento será indispensable la notificación a la Policía Nacional Civil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Tesorera Municipal en la cual solicita se le autorice la compra de una Impresor Matricial y un archivero de persiana, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI, para que realice cotización y a la Tesorera Municipal para que realice pago de Fondos 25% según mejor cotización presentada por la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ratificar los edificios que posee la Municipalidad de San Alejo, Departamento de La Unión, los cuales se detallan a continuación:

Descripción del Bien Inmueble	Ubicación
Edificio Casa Comunal del Barrio La Cruz	Barrio La Cruz, San Alejo.

Estadio Municipal de La Ciudad	Barrio La Cruz, San Alejo.
Edificio de Baños Públicos	Parque Central
Casa Comunal, Cantón San José	Cantón San José
Casa Comunal, Cantón Hato Nuevo	Cantón Hato Nuevo
Casa Comunal, Cantón Agua Fría	Cantón Agua Fría
Casa Comunal de Cantón Cercos de Piedra	Cantón Cercos de Piedra
Edificio de la Alcaldía Municipal	San Alejo, frente al Parque
Edificio baños públicos cementerio general	Cementerio general
Edificio Mercado Municipal	Barrio El Centro
Casa Comunal, Caserío Trincheras	Caserío Trincheras

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que firme contrato de prestación de servicios con el señor Roger Jesús Espinoza Hodgson, para la cobertura de las Fiestas Patronales en honor al Santo Patrono San Alejo, julio 2019, con transmisión en vivo, fotografías y tomas aéreas con Drone e informar cada actividad durante las fiestas en la ciudad de San Alejo y a nivel mundial a través de redes sociales por Facebook Live con un costo por sus servicios de Ciento Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$160.00), dicha cobertura será del 13 al 17 de julio del 2019. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago del presupuesto de Fiestas Patronales julio 2019. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán

Alcalde Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras

Primer Regidor Propietario

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez

Síndico Municipal

Sr. José Dumas Guevara

Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Porf. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas del día miércoles veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde

Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Introducción de Agua Potable de Caserío El Carahon, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa U & R CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante legal Ing. Leoncio Antonio Urbina Claros, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Seis Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$6,900). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa

y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa CONSTRUFUENTES S.A DE C.V, representante legal Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Siete Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$7,900). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concreteados de Tramos de Calle del Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue del Ing. René Arístides Díaz Arévalo, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Tres Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa R Y R INVERSIONES S.A DE C.V,

representante legal Arq. Wilfredo Rodríguez Romero, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,850). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Introducción de Agua Potable de Caserío El Carahon, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Dólares con Ochenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$182,499.84). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Cinco Dólares con Ochenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$218,935.80). Que las firmas que quedaran

registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Concreteados de Tramos de Calle del Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Dólares con Sesenta y Cuatro Centavos de Los Estados Unidos de América (\$78,888.64). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete Dólares con Ochenta y Un Centavos de Los Estados Unidos de América (\$97,547.81). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del

proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Ratificar Perfil Técnico denominado: Campaña de Fumigación en Barrios, Colonias, Cantones y Caseríos, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, años dos mil diecinueve, por un monto de Cuatro Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Crear la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia de la Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de julio de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Luis Enrique Tejada Barahona	\$10,332.62
Total		\$10,332.62

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente un informe ejecutivo al Concejo Municipal sobre la Supervisión, de los proyectos que ejecuta la Municipalidad haciendo mención si el realizador supero todas las observaciones de parte del supervisor. Dicho informe será presentado una vez se haya finalizado el proyecto y que no haya transcurrido el periodo de garantía de parte de la empresa realizadora. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Adquisición de Materiales Eléctricos para mantenimiento de Alumbrado Público, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura del Centro Escolar del Caserío El Tortol, Cantón Pavanita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), dicha colaboración económica será entregado a la señorita Katherine María Gómez Aguilar, quien está representando como candidata al municipio de San Alejo, en la Feria del Turismo que se desarrolla en la Ciudad de La Unión. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar dos delegados sustitutos del Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, en las Asambleas Generales que desarrolle ASIGOLFO, quienes serán el Sr. Ángel Amado Rubio Contreras (Primer Regidor Propietario) y el Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez (Tercer Regidor Propietario). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Policía Nacional Civil de esta ciudad en

la cual solicita colaboración con cuatro piñatas y sus respectivos dulces, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en Concepto de Cuatro piñatas y sus respectivos dulces. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores y al señor Ángel Amado Rubio Contreras (Primer Regidor Propietario), para que realicen activación de cuenta y soliciten cheque de caja por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Dólares con Noventa y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$2,492.95), de la Cuenta número 100000-41000003, del Banco Promerica de la ciudad de La Unión, y que se haga el cargo respectivo por el valor de la emisión del cheque antes mencionado, haciendo la cancelación de esta cuenta después de dicha transacción. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Balastado de Tramo de Calle que Conduce a La Simbra del Barrio El Calvario, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta minutos del día jueves quince de agosto de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor

Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

#### CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$119,885.23
Ingresos del mes	\$191,542.53
Egresos del mes	\$212,374.11
Saldo a nueva cuenta	\$90,053.65

#### SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$90,053.65
Efectivo	\$3,355.37
Fondo Municipal	\$1,183.23
25% FODES	\$52,120.98
75% FODES	\$5,318.25
Proyectos Varios	\$14,363.42
Escuela de Futbol 1-2	\$10,802.74
Unidad de la Mujer	\$2,909.66
Balance	\$90,053.65

#### REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	16
Defunciones ocurridas -----	14

Matrimonios celebrados ----- 02

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar incentivo laboral para todos los empleados de la municipalidad de San Alejo, consistente en un bono económico según lo establecido en el Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Municipalidad, el cual se hará efectivo a finales del mes de agosto, según los siguientes rangos: salario de \$0.00 hasta \$550, bono 100%, Salario de \$550.01 hasta \$700, bono 75%, Salario de \$700.01 hasta \$900, bono 60% y Salario de \$900.01 en adelante, bono de 50%. Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dichos pagos según presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Se hace constar que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, menciona que no es justo darles solo un bono a los empleados.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle Principal del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Alumbrado Público, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle Conocida como La Hacienda del Caserío La Barahona, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa PROYECTOS E INVERSIONES GONZALEZ Y ORTEZ S.A DE C.V, representante legal Ing. Romel Argedys González Melgar, la cual fue de 4.5%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio

Reyes Fermán, para Renovar Contrato por los servicios de Motorista de Camión Cisterna con el señor: Franklin Mauricio Viera Reyes, con Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X (XXXXXXXX-X), a partir del día catorce de agosto del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día catorce de agosto del año dos mil veinte, con un salario de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), haciéndole todos los descuentos de ley. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de botar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 31 de agosto de dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de 3 traslados de niños de la Escuela de Futbol al Estadio Miguel Félix Charlaix	José Rafael Cueva Guardado	\$416.67
Pago de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de junio de 2019	Dirección General de Tesorería	\$172.22
Pago de Planilla de Técnicos y Entrenadores	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$1,550.00
Compra de 20 balones mikasa	Rómulo de Jesús Gómez Martínez	\$620.00
Compra de Uniformes para niños de la Escuela de Futbol	Vicente Umazor Villegas	\$204.00
TOTALES		\$2,962.89

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de botar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 31 de agosto de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Retiro de fondo para gastos de caja chica mes de junio y julio de 2019	Elsa Leonor Medrano Paz	\$1,000.00
Compra de Uniformes para niños de Escuela de futbol	Rómulo de Jesús Gómez Martínez	\$1,500.00

Pago de Impuesto Sobre la Renta mes de mayo 2019	Dirección General de Tesorería	\$144.44
Pago de Planilla de Técnicos y Entrenadores julio 2019	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$1,300.00
Compra de 5 balones mikasa #5	Fredy Antonio Escobar Sorto	\$125.00
Retiro de fondos para gastos de caja chica julio y agosto 2019	Elsa Leonor Medrano de Paz	\$1,000.00
Pago de 11 traslados de niños	Ricardo Antonio Flores Mercado	\$1,527.79
TOTAL DE EGRESOS		\$5,295.95

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de botar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, correspondiente del 1 al 31 de agosto de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Colaboración Económico para compra de 5 mst de arena a la Sra. María de La Paz Ochoa	José Enrique Guardado Medrano	\$150.00
Colaboración Económica a madre de menor no vidente para trasladarse a la Escuela Especial de La Unión mes de julio	María de Los Ángeles Flores	\$50.00
Pago de refrigerio para convivio de mujeres emprendedoras de El Chapernal	Xiomara Yaneth Villatoro de Manzano	\$116.00
TOTAL		\$316.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil se abstiene de botar de conformidad a lo establecido en el Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de agosto de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de dos puertas de oficina marco natural vidrio oscuro, cambio de dos tubos dañados en puertas, chapas, cerrador de	Ever Moisés Ventura Maldonado	\$1,615.00

bomba automático en puerta de metal y cambio de vidrio en puerta quebrada		
Pago de sodas solicitadas por la comunidad de la Guacamayera, para inauguración de proyecto ejecutado en dicha comunidad	Xiomara Yaneth Villatoro de Manzano	\$150.50
TOTALES		\$1,765.50

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de agosto de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Inga. Nancy Yesmin García Maltez	\$2,037.61
Total		\$2,037.61

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle que desde Caserío El Crucillal conduce hacia La Cunda, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Barrio El Calvario, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio

Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Santa Cruz, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Armida Consuelo Canales Turcios (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de Horas Maquinas para Reparación y Balastado de Tramo de Calle que Conduce a La Simbra del Barrio El Calvario, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,372). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Mejoras en Camerinos y fosa séptica para baño sanitario en Cancha Futbol Municipal del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la comunidad de Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en dicha comunidad a realizarse del 13 al 17 de agosto del presente año en honor a la patrona Virgen del Tránsito de María, para lo cual se autoriza a la

Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la Cantidad de Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$900.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité de Festejos de Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas patronales de dicha comunidad a realizarse del 17 al 19 de agosto del presente año, en honor a la patrona Santa Elena de la Cruz, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Seiscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$650.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicio de Horas Maquinas para Reparación y Mantenimiento de Cancha de Fútbol de Caserío La Fuerza, Cantón Los Jotes, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado

Primera Regidora Suplente

Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico

Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para renovar contrato con el Señor Inmar Antonio Manzano Perdomo, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), para alquiler de Casa Bodega para la Municipalidad de San Alejo, Ubicada en el Barrio Gaspar, por un monto de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00) menos descuentos, por un periodo de un año a partir del día veintiuno de agosto del presente año y que vence el veintiuno de agosto del año dos mil veinte, autorícese al Jurídico Municipal para que elabore el presente contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dichos pagos de Fondos Propios. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

Se hace constar que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado y el Lic. Francisco Cruz Martínez, hacen la observación que se debe construir una bodega interna en la municipalidad.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Los Jiores, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto

total de dicho proyecto será de Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Trece Dólares con Setenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$229,613.74). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista la Oferta por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa CONSTRUPOLARIS S.A DE C.V, representante legal Ing. Estefany Lilibeth Machado Pastora, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Diez Mil Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10,250.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho contrato. Queda establecido que el Supervisor realizara dos visitas semanales al proyecto y las veces que el albañil encargado del proyecto lo requiera. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para: **a)** Dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado bajo la modalidad de Administración Denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día lunes nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de ciento cincuenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado y **b)** Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado:

Concreteado de Dos Tramos de Calle en Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Concreteado de Dos Tramos de Calle en Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Dólares con Doce Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$88,472.12). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle en Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Marvin Saúl Conde Vanegas (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del Proyecto denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle en Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Mejoras y Construcción de barandales en Pasarela ubicada en paso conchagua de Caserío El Lagartón, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de agosto de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de 2 llantas 11R22.5 TR666 DIR y 2 llantas 11R22.5 TR668 D/S para camión cisterna municipal placas N 2863	Venta de Llantas El Tico S.A DE C.V	\$830.00
Total		\$830.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de agosto de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle Principal de Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	PROVYCONS S.A DE C.V	\$11,084.07
Pago por Supervisión del Proyecto Concreteado de tramo de calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	CONSTRUMER S.A DE C.V	\$3,800.00
Pago de Formulación de Carpeta Técnica del proyecto Concreteado de tramo de calle de Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	S. B CONSTRUCTORA S.A DE C.V	\$2,670.94
TOTAL		\$17,555.01

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicio de Horas Maquinas para Reparación y Mantenimiento de Cancha de Futbol de Caserío La Fuerzeza, Cantón Los Jotes, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Doce Mil Ochocientos Treinta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,830). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Mayoría. Debido que la Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez y Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, se abstienen de botar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal y el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de botar porque considera que se tiene de buscar un mecanismo legal para invertir en dicha comunidad, debido que no existe documentación legal de dicha propiedad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que notifique a la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por Los Jotes (ADESCOUPJ), de esta jurisdicción que debido a la realización de proyecto en calle principal de dicha comunidad la calle permanecerá parcialmente cerrada durante el tiempo que este en ejecución dicha obra, y así poder garantizar una mejor obra para el desarrollo de Cantón Los Jotes, y quien incumpla dicha medida será multado de conformidad a la Ordenanza Municipal vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por Los Jotes del Cantón Los Jotes, que se abrevia (ADESCOUPJ), para la ejecución del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Notifíquese al Jurídico Municipal, para la elaboración de dicho convenio. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Conceder Permiso y /o Licencia de Construcción de una Torre de Telecomunicaciones de sesenta metros de altura, con su respectivo cerramiento perimetral propiedad de la Empresa SBA TORRES EL SALVADOR S.A DE C.V, La Torre

en referencia se instalara en un terreno propiedad de la señora Imelda Nohemí López de Hernández, ubicado en las afueras de Cantón Hato Nuevo de esta Jurisdicción de San Alejo, la torre se proyecta con la finalidad de prestar un mejor servicio a la población de este municipio, el cual se cobrara el impuesto según la Ordenanza Municipal Vigente. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar porque no está de acuerdo con el informe presentado por el encargado de Catastro de esta Municipalidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Inspección y recomendación realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad con respecto a la Solicitud presentada por la señora María Dina Guardado de Orellana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita la tala de un árbol de tamarindo; este concejo municipal autoriza la poda de dicho árbol no así la tala solicitado por la señora Guardado. Notifíquese a la encargada de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que se le dé cumplimiento a dicho acuerdo municipal y a las leyes ambientes vigentes con respecto a la poda de árboles. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar por proteger el medio ambiente. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío La Loma, Cantón Copalio, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en honor a la Exaltación de la Santa Cruz, que se llevaran a cabo del 12 al 15 de septiembre del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$800.00). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por los diferentes Centros Escolares del Municipio de San Alejo, con motivo de la Celebración del 15 de septiembre en dichos centros

de estudio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Profesor Luis Armando Robles	\$250.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Caserío La Maltez	\$150.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar de San Alejo	\$150.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Cantón Bobadilla	\$150.00
Celebración de Antorcha Panamericana de La Paz 6 de Sep.	Comité Cívico de San Alejo	\$200.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar República de Argentina	\$200.00
Para pago de Uniforme deportivo	Centro Escolar Caserío Paso Fuentes	\$100.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Caserío La Guacamayera	\$100.00
Celebración de 15 de Septiembre	Escuela de Educación Parvularia San Alejo	\$100.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Cantón Copalio	\$75.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Cantón Terrero Blanco	\$75.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Caserío El Coyol	\$30.00
Desfile de Independencia 2019	Comité Cívico El Pulgarcito, Cantón Hato Nuevo	\$150.00
Celebración de 15 de Septiembre	Centro Escolar Cantón San Jerónimo	\$100.00
Desfile de Independencia 2019	Centro Escolar Cantón Benavides	\$150.00
Desfile de Independencia 2019	Centro Escolar Cantón Los Jotes	\$150.00
TOTAL		\$2,130.00

Aprobado por Unanimidad certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Club Deportivo Atlas de San Alejo, en la cual solicitan colaboración económica para realizar complemento de pago de compra de Categoría (Tercera División Profesional), para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Dos Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,500.00). Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día miércoles once de septiembre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel

Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

#### CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$90,053.65
Ingresos del mes	\$252,975.17
Egresos del mes	\$250,463.83
Saldo a nueva cuenta	\$92,564.99

#### SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$92,564.99
Efectivo	\$4,355.37
Fondo Municipal	\$821.83
25% FODES	\$55,581.93
75% FODES	\$6,092.97
Proyectos Varios	\$9,876.30
Escuela de Futbol 1-2	\$12,173.93
Unidad de la Mujer	\$3,662.66
Balance	\$92,564.99

#### REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	9
Defunciones ocurridas -----	10
Matrimonios celebrados -----	10

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, reintegro de exceso de pago por la cantidad de Doscientos Diez Dólares con Sesenta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$210.68), los cuales deberán ser depositados en la cuenta número 00470001240 del 75% inversión a nombre de esta municipalidad, dicho reintegro consiste en exceso de pago por cancelación de préstamo número AA 1018071. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, ya que no estuvo de acuerdo en los préstamos. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Crear Comisión para la elaboración del Presupuesto Alcaldía Municipal de San Alejo, año dos mil veinte, integrada por todos los miembros del Concejo Municipal y las jefaturas de las diferentes dependencias. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío El Crucillal, Cantón Copalio, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones la jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la

Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Demolición y Construcción de Puente en Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 30 de septiembre de dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de Torneo en Caserío La Pandura, Cantón Mogotillo.	Carlos Arnoldo Reyes Yanes	\$250.00
Pago de 27 estampados	Eduardo Manuel Benítez	\$67.50
Retiros de Fondos para gastos de caja chica correspondiente al mes de julio y agosto	Hilda Mercedes Torres Martínez	\$500.00
Pago de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2019	Dirección General de Tesorería	\$172.22
Pago de Planilla correspondiente al mes de agosto de 2019	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$1,550.00
TOTAL DE EGRESOS		\$2,367.50

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar por que no está de acuerdo en el manejo de los fondos y el Lic. Francisco Cruz Martínez, salva su voto en el pago número tres de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 30 de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Abono de Uniformes	Rómulo de Jesús Gómez Martínez	\$1,500.00
Caja chica mes de agosto de 2019	Elsa Leonor Medrano de Paz	\$700.00
Pago de Impuesto Sobre la Renta	Dirección General de Tesorería	\$144.44
TOTAL DE EGRESOS		\$2,344.44

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, ya que manifiesta no estar de acuerdo con el despilfarro. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, correspondiente del 1 al 30 de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Compra de piñatas para tarde alegre en Cantón Copalio	Rosa María Moreno Zapata	\$47.00
Colaboración económica a madre de menor no vidente para transportarse a escuela especial de La Unión mes de agosto	María de Los Ángeles Flores	\$50.00
Colaboración económica a madre de menor para pago de transporte para trasladarse al Hospital Benjamín Bloom	Kenia del Carmen Ríos Ramírez	\$50.00
Colaboración económica a la casa de la cultura para taller de bisutería	Fredy Salomón Herrera Ascencio	\$300.00
TOTAL DE EGRESOS		\$447.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, ya que manifiesta no estar de acuerdo con el despilfarro. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de septiembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de ataúdes para los fallecidos María Santos Umanzor, José Alfredo Joya Guzmán, José Macario Turcios, Neftaly Reyes Salmerón y Santos Antonio Viera Montesinos	FUNERALES DEL GOLFO S.A DE C.V	\$1,300.00
Pago de Pan Dulce para donarlo a familiares de personas de escasos recursos fallecidos del 29/06/2019 al 10 /09/2019	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$780.00
Pago de mano de obra por chapia de las calles principales del casco urbano de la ciudad	Héctor Ramón Fermán	\$111.11

TOTAL DE EGRESOS	\$2,191.11
------------------	------------

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, traslado de fondos por la Cantidad de Diez Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Dólares con Sesenta y Un Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$10,784.61), de la cuenta número 004 7000 9217 a nombre del proyecto: Adquisición e Instalación de Tubería de Agua Potable en Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, hacia la cuenta número 00470001240 del 75% inversión a nombre de esta municipalidad, dicho traslado es debido que ya fue finalizado en proyecto antes mencionado. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar por que no aprobó el préstamo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Sindica Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, al Jurídico Municipal Lic. Giovani Wilfredo González Ventura y la encargada de la Unidad Ambiental de la municipalidad Semiramis del Carmen Molina para que realicen un borrador y presentarlos al Concejo Municipal para su debida aprobación sobre una ordenanza municipal que regule la Crianza y Matadero de Animales domésticos en el casco urbano de San Alejo, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Juez Ambiental de San Miguel. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por las diferentes instituciones, personas y comunidades del municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Colaboración económica para desarrollo de actos cívicos	Centro Escolar Cantón Ceibitas	\$50.00
Colaboración para celebrar acto cívico	Centro Escolar Cantón Papalón	\$50.00
Colaboración económica para celebración del 15 de septiembre	Centro Escolar Caserío El Carao	\$50.00
Colaboración para celebración de las fiestas patrias	Centro Escolar Cantón La Preza	\$50.00

Colaboración económica para inauguración de proyecto de agua potable	Asociación de Desarrollo Comunal Benavidez ADESCOBE	\$600.00
Colaboración económica para celebración de Fiestas Patronales	Cantón San Jerónimo	\$850.00
Colaboración económica para celebración de antorcha 15 de septiembre	Comité Juvenil Nuevas Ilusiones, Cantón Bobadilla	\$300.00
Colaboración económica para compra de materiales de construcción para construcción de habitación para realizar hemodiálisis	Vilma Haydee Bonilla de Ríos	\$500.00
Colaboración económica para conexión de energía eléctrica en escuela de Caserío El Tortol	ADESCOUP Caserío El Tortol, Cantón Pavana	\$183.85
Colaboración económica para celebración de cierre mes cívico	Centro Escolar Cantón San José	\$200.00
TOTAL		\$2,833.85

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al Jurídico Municipal Lic. Giovani Wilfredo González Ventura, para que realice contrato de arrendamiento de chalet número seis del parque municipal con Wendy Carolina Martínez Cortez, mayor de edad, del domicilio de San Alejo, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXXX-X), por un periodo comprendido del 1 de septiembre hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por un monto de Treinta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$30.00) mensuales o su equivalente diario, dicho contrato podrá ser prorrogable a voluntad de ambas partes. Se hace constar que Cecilia Yamileth Martínez Cortez, sede los derechos y obligaciones a Wendy Carolina Martínez Cortez quienes son hermanas y que manifiestan que no existe mora en el pago de dicho arrendamiento a la fecha. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Queda establecido que el Concejo Municipal deberá realizar las gestiones necesarias para resolver ciertas condiciones en que han quedado algunas partes del proyecto del Barrio Gaspar, con la finalidad de que dicha obra tenga una mejor durabilidad y utilidad para la población.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta minutos del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes:

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar perfil Técnico denominado: Mejoras en Camerinos, Fosa séptica para baño sanitario y mejoras en parqueo en Cancha de Fútbol Municipal del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,000). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Disposición Final de Desechos Sólidos, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, correspondiente al periodo comprendido del 30 de septiembre del año dos mil diecinueve al 30 de septiembre del año dos mil veinte. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art.45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de calle que desde

Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicio de horas Maquinas para Reparación y Balastado de calle que conduce hacia Cantón Los Jíotes Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa CONSTRUMAQSA S.A DE C.V, representante legal Ing. Francisco Argueta González, la cual fue de 4.5%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle de Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Ingeniera Karla Leticia Arias Argueta, la cual fue de 5%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Demolición y Construcción de Puente en Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCTORA PROYECT S.A DE C.V, representante legal Ing. Hugo Alberto Parada Ulloa, la cual fue de 4.6%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Se hace constar que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, no está de acuerdo en la demolición de dicho puente existente.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío El Crucillal, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo,

Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa CONSTRUCTORA SALVADOREÑA DE ORIENTE S.A DE C.V, representante legal Ing. Marvin Enrique Funes García, la cual fue de 5%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de septiembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de registro de dominio del web hosting de la Alcaldía Municipal del 01/10/2019 al 30/09/2020	Cesar Augusto Cordero	\$199.00
Pago de Accesorios para reparaciones y mantenimientos en la Alcaldía y Mercado Municipal	José Daniel Saravia	\$128.25
TOTAL		\$327.25

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de septiembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 25%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Compra de 5,000 hojas membretadas a \$0.11 cada una	Carlos Elvis Andrade Prudencio	\$550.00
TOTAL		\$550.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de septiembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de supervisión del proyecto: Adquisición e Instalación de Tubería de Agua Potable en Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Erick Noé González Cornejo	\$3,500.00

Pago de supervisión del proyecto: concreteado de dos tramos de calle de Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Nelson Saúl Delgado Hernández	\$4,200.00
TOTAL		\$7,700.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar en el pago número dos de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para: **a)** Dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado bajo la modalidad de Administración Denominado: Introducción de Agua Potable de Caserío El Carahon, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del viernes cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de ciento cincuenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado y **b)** Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Carahon, Cantón Terrero Blanco, para la ejecución del proyecto denominado Introducción de Agua Potable de Caserío El Carahon, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de administración. Autorícese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho convenio. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicio de horas Maquinas para Reparación y Balastado de calle que conduce hacia

Caserío El Chapernal, Cantón Los Jíotes Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Enfaltado de Cuesta de Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Reparación de Techo de Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Mejoras en Cancha de Fútbol Municipal de Caserío La Pandura, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Natividad Ochoa, director de radio Pica Piedra del Barrio La Cruz, en la cual solicita colaboración económica para la celebración del día del niño el día 5 de octubre del presente

año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 4 piñatas con sus respectivos dulces 50 refrigerios y 1 caja de galletas margaritas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Secretario Municipal Lic. Samuel Blanco Romero, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo para el periodo comprendido del 18 de octubre al 19 de noviembre del presente año, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos correspondientes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Sindica Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, al Jurídico Municipal Lic. Giovani Wilfredo González Ventura, al Jefe de Catastro Lic. Juan Ramón Escobar Hernández y la encargada de la Unidad Ambiental de la municipalidad Semiramis del Carmen Molina para que realicen un borrador y presentarlo al Concejo Municipal para su debida aprobación sobre una ordenanza municipal que regule la Construcción y Ubicación de las Torres de telecomunicación en el municipio de San Alejo, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Juez Ambiental de San Miguel. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Ángela Maricela Sorto López, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), en la cual solicita autorización de este concejo para la construcción de un chalet de cuatro metros de largo por tres de ancho la orilla de la calle en entrada principal de Cantón San José, para lo cual se autoriza a la solicitante la construcción de dicho chalet. Queda establecido que dicha autorización consiste en el derecho de uso del inmueble por tiempo indefinido, no así la legítima propiedad, haciéndole saber que si en algún tiempo se le requiere el predio ya sea por mejoras en la carretera o porque el Ministerio de Obras Públicas así lo considere necesario lo deberá de entregar y no reclamar indemnización alguna, por ser un bien del estado. Notifíquese al Jefe de Catastro para que le dé seguimiento a este acuerdo municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por las diferentes instituciones, personas y comunidades del municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Colaboración económica para Club Deportivo Wilber Alexis del Cantón Los Jíotes, para realización de Fiesta Bailable el día doce de octubre del presente año.	Directiva Club Deportivo Wilber Alexis, Cantón Los Jíotes.	\$700.00
Colaboración económica Parroquia de San Alejo, para celebración del festival del maíz.	Comité Pro-Construcción casa de retiro	\$150.00
Colaboración económica para realización de Torneo de Fútbol en Cantón Mogotillo.	ADESCO Cantón Mogotillo	\$250.00
Colaboración económica para realización de la carrera de antorchas y presentación de bailes folclóricos	José Alfredo Moreno Pineda	\$150.00
TOTAL		\$1,250.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar en la primera colaboración. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con quince minutos del día miércoles nueve de octubre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor

Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

#### CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$92,564.99
Ingresos del mes	\$202,277.61
Egresos del mes	\$168,678.90
Saldo a nueva cuenta	\$126,163.70

#### SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$126,163.70
Efectivo	\$6,428.28
Fondo Municipal	\$523.93
25% FODES	\$56,684.32
75% FODES	\$31,757.21
Proyectos Varios	\$12,095.99
Escuela de Futbol 1-2	\$14,361.34
Unidad de la Mujer	\$ 4,312.66
Balance	\$126,163.73

#### REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	31
Defunciones ocurridas -----	18

Matrimonios celebrados ----- 22

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, traslado de fondos por la Cantidad de Ocho Mil Sesenta y Nueve Dólares con Cuarenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$8,069.46), hacia la cuenta número 00470001240 del 75% inversión a nombre de esta municipalidad, dicho traslado es debido que el banco realizo retención de dicha cantidad en calidad de cuota de préstamo el cual ya fue cancelado. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de botar y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal ya que no está de acuerdo en dicho proceso. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para: a) Dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado bajo la modalidad de Administración Denominado: Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del jueves diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de ciento veinte días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado y b) Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito, Cantón Bobadilla, para la ejecución del proyecto denominado Introducción de Agua Potable Domiciliar de Caserío La Bolsa y Caserío Chicaguito del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de administración. Autorícese al Jurídico Municipal para la elaboración de dicho convenio. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Chapoda de Calles Municipales del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil diecinueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Reparación de Diferentes Tramos de Adoquinado del Casco Urbano, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 31 de octubre de dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de 4 traslados de niños de la escuela de fútbol al estadio Miguel Félix Charlaix de la ciudad de San Miguel.	José Rafael Cueva Romero	\$555.56
Pago de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2019.	Dirección General de Tesorería	\$172.22
Colaboración para Torneo de fútbol organizado por el equipo C.D. Once Oriental de Cantón Mogotillo.	Hugo Alexander Canales	\$300.00
Colaboración económica al equipo de fútbol del Caserío La Loma para premiar a los equipos ganadores que participan en el torneo de fútbol.	Carlos Enrique Pérez Yanes	\$250.00
Pago de planilla correspondiente al mes de agosto de 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$1,550.00
Compra de chalecos, balones para escuela de fútbol y uniformes para equipo de papi fútbol.	Rómulo de Jesús Gómez Martínez	\$557.50
Pago de 2 traslados de niños de escuela de fútbol al estadio Miguel Félix Charlaix de San Miguel.	José Rafael Cueva Romero	\$277.78
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,663.06</b>

Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de botar en el pago uno y siete y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Fútbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 31 de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Retiro de fondo para gastos de caja chica septiembre 2019.	Elsa Leonor Medrano de Paz	\$700.00
Pago de Impuesto Sobre la Renta agosto 2019.	Dirección General de Tesorería	\$144.44
Pago de Planilla de Técnico y entrenadores septiembre 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$1,300.00
TOTAL		\$2,144.44

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, correspondiente del 1 al 31 de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Colaboración económica a madre de menor no vidente para transportarse a la escuela especial de La Unión mes de septiembre 2019.	María de Los Ángeles Flores	\$50.00
Colaboración económica a madre de menor para pago de transporte para trasladarse al Hospital Benjamín Bloom septiembre 2019.	Kenia del Carmen Ríos Ramírez	\$50.00
Colaboración económica al equipo de softbol las Guadalupeñas para participar en torneo.	María Aurora Cueva Márquez	\$200.00
Colaboración económica al equipo de softbol 9 estrellas del Cantón Tizatio para compra de pelotas, guantes y bate.	Martina Esperanza Paz Manzano	\$300.00
TOTAL		\$600.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar en las colaboraciones dos y tres de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Mejoras en Cancha de Fútbol Municipal de Caserío La Pandura, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Tres Dólares con Treinta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$4,743.35). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho Perfil. Proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de horas Maquinas para Reparación y Balastado de Calle que conduce hacia Caserío El Chapernal, Cantón Los Jiores, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Nueve Mil Doscientos Ochenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$9,280). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho Perfil. Proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicios de horas Maquinas para Reparación y Balastado de Calle que conduce hacia Cantón Los Jiores, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Once Mil Cuatrocientos Noventa Dólares de Los Estados Unidos de América (\$11,490). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho Perfil. Proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, acepte donación de 100 luminarias de mercurio por parte de la Municipalidad de San Salvador y así también pueda firmar la documentación de respaldo de dicha donación. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de arrendamiento con el señor Salvador Ulises Hernández, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), de una propiedad ubicada en el Barrio Gaspar de esta Jurisdicción el cual se utiliza como punto de transferencia, dicho contrato será para el periodo de un año contados a partir de esta fecha y que vencerá el día diez de octubre del año dos mil veinte, por el precio de Ciento Once Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$111.11), menos descuentos de ley. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Lic. Francisco Cruz Martínez y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstienen de botar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para Renovar Contrato por los servicios de Vigilante del Mercado Municipal con el señor Juan Francisco Pacheco Aguilar, con Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), a partir del día diez de octubre del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día diez de octubre del dos mil veinte, con un salario de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), menos descuentos de ley. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstienen de botar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura del Centro Escolar del Caserío El Tortol, Cantón Pavana, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,800). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho Perfil. Proyecto que ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Disposición Final de Desechos Sólidos, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, correspondiente al periodo comprendido del 30 de septiembre de dos mil diecinueve al 30 de septiembre de dos mil veinte. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstienen de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Lic. Juan Ramón Escobar Hernández, para que desempeñe el Cargo de Secretario Municipal Interino Ad-honoren, por el tiempo que dura el permiso otorgado al Lic. Samuel Blanco Romero. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Autorizar al señor Alcalde municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contrapartida para construcción de Techo para Salón de Usos Múltiples en Centro Escolar República de Argentina, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que realice retiro sin inscribir de escritura de donación otorgada por la señora Elvira Barraza de Turcios a favor de la Municipalidad de San Alejo, presentada en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente del Departamento de La Unión, bajo el número 201814009094. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se Abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Alejo, en la cual solicitan 100 sillas plásticas, 3 canopis, 14 mesas, 100 almuerzos y agua para beber, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de

Fondos Propios en concepto de alquiler de 100 sillas platicas, 3 canopis, 14 mesas y 10 fardos de agua. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por las diferentes instituciones, personas y comunidades del municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOEC de Caserío El Crucillal, Cantón Copalio para realizar fiestas patronales.	ADESCOEC	\$1,500.00
Colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOCAPIGO de Caserío Piedra Gorda, para realizar fiestas patronales.	ADESCOCAPIGO	\$600.00
Colaboración económica Comunidad Católica de Cantón Los Jotes, para realizar fiestas patronales.	Iglesia Católica San Martín de Porras, Cantón Los Jotes.	\$600.00
Colaboración económica Motoclub San Alejo, para realizar actividad benéfica a favor de la señora Gladys Hernández.	MOTOCUB San Alejo	\$250.00
Colaboración económica a señoras del mercado municipal para realizar velorio en honor a San Judas Tadeo.	Teresa de Jesús Marquina de Fuentes	\$250.00
TOTAL		\$3,200.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado

Primera Regidora Suplente

Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las nueve horas del día miércoles veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar perfil Técnico denominado: CHAPODA DE CALLES DEL MUNICIPIO; MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por un monto de DOS MIL Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ **2,000.00**). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%.

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: “ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL CRUCILLAL, CANTON COPALIO” MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: “CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE CONOCIDA COMO LA HACIENDA DEL CASERIO LA BARAHONA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar perfil Técnico denominado: “CONTRAPARTIDA PARA CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN CENTRO ESCOLAR REPUBLICA DE ARGENTINA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por un monto de SIETE MIL VEINTICINCO Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ **7,025.00**). De dicho monto la Municipalidad aportara como contrapartida al proyecto, únicamente la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **5,000.00**).-Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar perfil Técnico denominado: “REPARACION DE TECHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ **1,445.80**). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de botar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de fondos 75% para hacer efectivo el perfil Técnico denominado: “CONTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE CASA COMUNAL DE CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ **10,674.70**). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Mano de Obra por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (**2,600.00**) A favor del Señor: WALTER ALEXANDER VENTURA, del proyecto denominado: “CONTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE CASA COMUNAL DE CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO

DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. Autorícese al Jurídico para la Elaboración de contrato con el antes mencionado ofertante. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Ferman, para que solicite y firme CONVENIO con FOVIAL, para la ejecución del proyecto: construcción de cordón cuneta, suelo cemento y concreteado de un tramo de calle, de un kilómetro de Longitud en ruta Agua Fría, que comprende desde la Casa Comunal, hasta el Cementerio del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.- La contrapartida de la Municipalidad consistirá en la construcción del concreteado. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de Votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al presidente de la Comisión de Fútbol Escuela de Fútbol Melvin Barrera señor Ángel Amado Rubio Contreras, para que firme contrato con Transportista o Representantes de Autobús que efectúa los traslados a juegos oficiales que realiza dicha escuela, por el monto de CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE Dólares de Los Estados Unidos de America (138.89). Notifíquese al Jurídico para que elabore dicho contrato. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de Votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de Octubre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS 75%	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR DE CASERIO LA BOLSA Y CASERIO CHICAGUITO DEL CANTON BOBADILLA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	ABC INGENIEROS, S.A DE C.V	\$8,380.32
PAGO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL CRUCILLAL, CANTON COPALIO,	CONSTRUCTORA SALVADOREÑA DE ORIENTE S.A DE C.V	\$ 2,184.46

MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.		
TOTAL		\$10,564.78

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de Octubre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de tres días de chapoda en la cancha Municipal y Calle frente al Cementerio Municipal.	Héctor Ramón Fermán	\$ 66.00
Pago de Accesorios para reparaciones y mantenimientos en la Alcaldía y Mercado Municipal	José Daniel Saravia	\$89.25
Pago por quema de maleza del Cementerio Municipal del Lunes 21 al Sábado 26 de Septiembre de 2019	Oscar Rene Arias Majano	\$ 100.00
TOTAL		\$ 255.92

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de Votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: “Concreteado de Tramo de Calle en primera Calle Oriente, Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Cantón

Copalia, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Los pósitos, Cantón Cercos de Piedra, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Tercera Calle Oriente, Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar préstamo de la Cuenta **00470004606 25%** Funcionamiento a la Cuenta Numero: **00470009446** fondos propios, para pagar Dieta Correspondiente al mes de Septiembre de 2019. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: MEJORAMIENTO DE PISOS DE VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DAÑADAS POR EL EXESO DE LLUVIAS, DE LAS CASERIOS EL RINCON Y EL TALPUJERO, DEL CANTON PAVANA, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico

denominado: REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO DEL CANTON SANTA CRUZ Y DE SANTA CRUZ HACIA SANTA CRUCITA, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIUNUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por las diferentes instituciones, personas y comunidades del municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Colaboración económica para reparación de Carro Patrulla, de puesto de la Policía Nacional Civil, de esta ciudad.	Policía Nacional Civil.	\$439.00
Colaboración económica Para el comité de Festejos de Caserío, La Escoba, Cantón Mogotillo.	Comité de festejos.	\$500.00
TOTAL		\$ 939.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado

Primera Regidora Suplente

Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández

Secretario Municipal Interino

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cincuenta minutos

del día viernes quince de noviembre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 126,163.70
Ingresos del mes	\$ 195,565.13
Egresos del mes	\$ 141,321.12
Saldo a nueva cuenta	\$ 180,407.71

#### SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$ 180407.71
Efectivo	\$ 8,601.65
Fondo Municipal	\$ 152.36
25% FODES	\$ 42,516.52
75% FODES	\$ 54,747.06
Proyectos Varios	\$ 60,136.80
Escuela de Futbol 1-2	\$ 10,668.66
Unidad de la Mujer	\$ 3,584.66
Balance	\$ 180,407.71

#### REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 24

Defunciones ocurridas ----- 10

Matrimonios celebrados ----- 4

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aceptar Donación del cero punto dieciocho por ciento ( 0.18%) de usufructo de parte del señor Nicolás Reyes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X) de una propiedad ubicada Registralmente en Cantón Mogotillo, San Alejo, Denominado ( segregación ), La Maltez, Cantón Mogotillo, La Unión, en el cual se encuentra Construido el proyecto denominado: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA, DE CASERIO LA ESCOBA, CANTON MOGOTILLO, autorícese al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme Y acepte dicha Donación y al Jurídico Municipal para que realice los trámites pertinentes para su legalización. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar por que la donación se está haciendo en días tardadisimos a la construcción del proyecto. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: emitir **DECRETO NÚMERO UNO - 2019:** el cual contiene la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN ALEJO.** Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en Concepto de Cancelación de la correspondiente publicación en el Diario Oficial. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar financiamiento de Diplomado: **APLICACIÓN DE LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ETICA,** por un monto de \$ CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$125.00) Al cual se designa como participantes: La Unidad de Auditoria Interna, Lic. Ingrid Joanna Herrera Lara; Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en Concepto de Cancelación de dicho Diplomado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE PISOS DE VIVIENDAS DE FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS DAÑADAS POR EL EXESO DE LLUVIAS DE LOS CASERIOS EL RINCON Y EL TALPUJERO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por un monto de Doce Mil Setecientos setenta y Siete punto sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,777.60). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho Perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: REPARACION Y BALASTADO DE TRAMO DE CALLE QUE DESDE CASERIO LA BARAHONA CONDUCE HASTA SANTA CRUZ, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa D C BEKALU S.A DE C. V, representante legal Ing. BENJAMIN ASAEL MORALES, la cual fue de 4.6 %. Del monto del proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE DESDE CANTON COPALIO CONDUCE A CASERIO EL LIMON DEL CANTON MOGOTILLO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa CONSTRU-SANTOS S.A de C. V, representante legal Lic. Edwin Edgardo Ramírez Reyes, la cual fue de 4.5 %. Del monto del proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL LLANO, CANTON COPALIO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Franklin Cueva,

correspondiente del 1 al 30 de Noviembre de dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de 25 estampados de camisetas.	Eduardo Manuel Benítez	\$ 62.00
Retiro de fondo para premiar a los equipos ganadores en torneo de futbol.	Hilda Mercedes Torres Martínez	\$ 500.00
Pago de Impuesto sobre la Renta Octubre/2019.	Dirección General de Tesorería	\$ 172.22
Retiro de Fondos Para Gastos de caja chica	Hilda Mercedes Torres Martínez	\$ 500.00
Pago de Uniformes	Rómulo de Jesús Gómez Martínez	\$ 250.00
Pago de planilla de técnicos y entrenadores octubre / 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$ 1,550.00
TOTAL		<b>\$ 3,034.22</b>

Aprobado por mayoría debido a que el señor Andrés Alonzo Gómez Vigil, se abstiene de votar conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 30 de noviembre de dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Pago de uniformes, balones y chalecos.	Rómulo de Jesús Gómez Martínez	\$ 1,009.00
Retiros menores para pago de caja chica octubre de 2019.	Elba Leonor Medrano de Paz	\$ 1,000.00
Colaboración Económica para Torneo de futbol en el Caserío el Rincón.	María Magdalena Avelar Gómez	\$ 250.00
Colaboración económica para torneo de Futbol en Cantón Los Jotes.	Zuleyma Argentina Santos Canales	\$ 250.00
Pago de impuesto sobre la Renta septiembre 2019.	Dirección General de Tesorería.	\$ 144.44
Colaboración económica para torneo de Futbol en Cantón Mogotillo.	Didiar Velásquez	\$ 250.00
Pago de Piñatas, refrigerios y dulces para convivio con los integrantes de las diferentes categorías de la escolita de futbol como celebración del día del niño.	Irma Lisseth Martínez Fuentes	\$ 250.00
Pago de planilla de técnicos y entrenadores Octubre 2019.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	\$ 1,300.00
Colaboración económica a madre de menor de la escuela de futbol.	Ada Cristina Umazor Cruz	\$ 200.00
TOTAL		<b>\$ 4,653.44</b>

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, correspondiente del 1 al 30 de Noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Colaboracion economica a madre de menor para pago de transporte para trasladarse al hospital benjamin bloom septiembre /2019	Kenia del Carmen Rios Ramires	\$ 100.00
Compra de 14 uniformes para el equipo femenino de futbol chicas de san alejo.	Romulo de Jesus Gomez Martinez	\$ 168.00
Colaboracion economía a madre de menor no vidente para transportarse a la escuela especial de la Union mes de octubre /2019.	Maria de los Angeles Flores	\$ 50.00
Colaboración económica al equipo de softbol las Guadalupanas para participar en el torneo correspondiente al mes de octubre 2019.	Maria Aurora Cueva Marquez	\$ 200.00
Compra de 10 canastas de viveres para compartir con las familias que fueron afectadas con las lluvias.	Carlos Isaias Vasquez Machado	\$ 150.00
Colaboracion economica a la madre del menor Jose Antonio Vasquez Mendez para trasladarse al Hospital San Juan de Dios a Cirugia con su hijo.	Santos Tomasa Mendez Rivera	\$ 60.00
TOTAL		<b>\$ 728.00</b>

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTON COPALIO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa INCOPRO S.A DE C. V, representante legal Ing. HUGO ALBERTO PARADA ULLOA, la cual fue de 4.6 %. Del monto del proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS POSITOS, CANTON CERCOS DE PIEDRA, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa U&R CONSTRUCTORES S.A DE C. V,

representante legal Ing. LEONCIO ANTONIO URBINA CLAROS, la cual fue de 4.5 %. Del monto del proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN TERCERA CALLE ORIENTE, BARRIO GASPAR, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa D C BEKALU S.A DE C. V, representante legal Ing. BENJAMIN ASael MORALES, la cual fue de 4.5 %. Del monto del proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN PRIMERA CALLE ORIENTE, BARRIO GASPAR, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta de parte de la Empresa CONSTRU-SANTOS S.A de C. V, representante legal Lic. Edwin Edgardo Ramírez Reyes, la cual fue de 4.5 %. Del monto del proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Compra de Juguetes que serán repartidos a todos los niños del Municipio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Decoración de árbol Navideño que se construye en Parque Municipal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Reparación, mantenimiento y pinta de Plaza del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Balastado de Calles Céntricas de Cantón Los Jíotes y Caserío La Fuerteza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Pintado de Parque Municipal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización del proyecto denominado: ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL CRUCILLAL, CANTON COPALIO” MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL CRUCILLAL, CANTON COPALIO” MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y LEONEL HERNANDEZ (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL

LLANO, CANTON COPALIO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL LLANO, CANTON COPALIO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y SANTOS RIVERA (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar aumento de perfil Técnico denominado: CHAPODA DE CALLES DEL MUNICIPIO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por un monto de un mil trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 1,300.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Crear la comisión de Fiestas Titulares del Municipio de San Alejo, en honor al Señor de Los Milagros y en el marco de conmemoración de los ciento cincuenta aniversario de la Ciudad de San Alejo, dicha comisión se integrara por: Juan Antonio Reyes Fermán, Hilda Mercedes Torres Martínez, Ángel Amado Rubio Contreras, Juan Andrés Guerrero Martínez, Héctor Orlando Molina Guardado, Francisco Cruz Martínez, Andrés Alonso Gómez Vigil, Elsa Leonor Medrano Paz, Adalberto Antonio Cueva Guardado, Vilma Haydee Granados Hernández y Oscar Rene Reyes Torres. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos para: a) Dar **Orden de Inicio** al Proyecto denominado: Construcción de Casa Comunal de Cantón Pavana Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día jueves veintiuno del presente año el cual tendrá un periodo de duración de **ciento veinte días calendarios** para la ejecución de dicho proyecto

bajo la **modalidad de Administración**, b) Dar seguimiento al fiel cumplimiento de los contratos que emanan de la ejecución de dicho proyecto, c) Autorizar al jefe de la UACI para realizar la compra de materiales y contratación de mano de obra para cada una de las partidas según carpeta técnica para la ejecución de dicho proyecto, d) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme contrato de Supervisión de dicho proyecto y al Jurídico Municipal para su elaboración, e) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes para la ejecución y supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo y f) Dejar sin efecto el Acuerdo número TRECE del Acta Número Dos de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, donde se le daba orden de inicio a dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de noviembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de Formulación de carpeta técnica de proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL TALPUJERO, Cantón Hato Nuevo, San Alejo, La Unión.	Constructora JAME S.A DE C.V	\$ 1,736.20
Pago de formulación de carpeta técnica de proyecto: “ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE PARA CANTON HATO NUEVO, SAN ALEJO, LA UNION.”.	CONSTRUCTORA MARIO S.A DE C.V	\$ 3,355.45
Pago de Formulación de proyecto: “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO TRINCHERAS, CANTON BOBADILLA, SAN ALEJO, LA UNION.	DISEÑO GLOBAL DYGITAL, S.A DE C.V (GLODYSA)	\$ 3, 538.88
TOTAL		<b>\$ 8,630.53</b>

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de noviembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE REPARACION DE CAMION CISTERNA MUNICIPAL PLACAS N° 2-863	NELSON SALVADOR CUEVA GUARDADO	\$ 166.67
COMPRA DE ARREGLO FLORAL PARA VELACION DE MADRE DE EMPLEADO DE LA MUNICIPALIDAD.	ANABEL RODRIGUEZ GONZALEZ	\$ 70.00
PAGO DE PAYASOS REDONDITO MIX PARA AMENIZAR TARDE ALEGRE DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO LAS LAJAS Y CASERIO LA PANDURA.	JUAN RAMON FLORES PACHECO	\$ 166.67
COMPRA DE BANDERA DE EL SALVADOR PARA LA ALCALDIA.	FREDY ANTONIO ESCOBAR SORTO	\$ 45.00
PAGO POR ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA DISTRIBUIR AGUA EN SAN ALEJO LOS DIAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	PAVICONSA S.A DE C.V.	\$ 300.00
PAGO POR ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA DISTRIBUIR AGUA EN SAN ALEJO LOS DIAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	JOSE FLORENTIN MALDONADO LARIOS	\$ 333.33
COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS Y ACCESORIOS PARA EL USO DE LA MUNICIPALIDAD.	JOSE DANIEL SARAVIA	\$ 383.50
Pago de Pan dulce para donarlo a los familiares de personas fallecidas en los diferentes Caseríos, Cantones y Barrios del Municipio. del 17/09/2019 al 14/11/2019	Sheyla Argentina Sorto Escobar	\$ 1,210.00
TOTAL		<b>\$ 2,675.17</b>

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

25% FUNCIONAMIENTO	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de cinco mil (5,000) hojas membretadas para el uso de las diferentes unidades administrativas de la municipalidad.	CARLOS ELVIS ANDRADE PRUDENCIO	\$ 550.00
TOTAL		<b>\$ 550.00</b>

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO DEL CANTON SANTA CRUZ Y DE SANTA CRUZ HACIA SANTA CRUCITA, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Trece Mil Ciento Veinticinco Dólares de Los Estados Unidos de

América (\$13,125). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 75% para hacer efectivo dicho Perfil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE DE CANTON SANTA CRUZ, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por las diferentes instituciones, personas y comunidades del municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOECH de Caserío El Chapernal, Cantón Los Jíotes, para realizar fiestas patronales.	ADESCOECH	\$2,500.00
Colaboración para Ermita del Barrio Guadalupe, para construcción de baños y galera.	Ermita Barrio Guadalupe	\$ 350.00
Colaboración económica a complejo educativo Cantón Agua Fria, para reparación de la Instalación eléctrica del complejo.	Complejo Educativo Cantón Agua Fria.	\$ 550.00
Colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOHN de Cantón hato Nuevo, para realizar fiestas patronales	ADESCOHN	\$ 4,000.00
Colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOCACE de Cantón Ceibillas, para realizar fiestas patronales	ADESCOCACE	\$ 450.00
Colaboración económica al COMITÉ de Caserío Benavides, Cantón Copalio, para realizar fiestas patronales	Comité de Festejos	\$ 1,000.00
TOTAL		<b>\$ 8,850.00</b>

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por residentes de Caserío el zapote, en la cual solicitan 40 bolsas de cemento, una camionada de grava y una camionada de arena, material que será utilizado para reparación de la calle; para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 40 bolsas de cemento, una camionada de grava y una camionada de arena. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CASERIO EL RETUMBO, CANTON TIZATILLO, en la que solicitan: mesas, sillas, sodas agua, canopis, para el día de inauguración de Proyecto de Agua Potable, en donde esperan recibir 200 personas, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de: alquiler de cinco mesas desplegadas, cinco manteles, doscientas cincuenta sillas, once cajas de sodas lata, once fardos de agua y dos canopi. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el COMPLEJO EDUCATIVO CANTON PAVANITA, en la que solicitan el pago de una Disco Móvil para la celebración de Fiesta de Graduación, de estudiantes de dicho Complejo educativo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago de Disco Móvil. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: REPARACION Y BALASTADO DE CALLE EL COMUN Y DESDE EL DESVIO EL COMUN HASTA CANTON BOBADILLA, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CRIADERO DE PECES, EN CASERIO EL CORDONCILLO, CANTON SAN JERONIMO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para

que realice Perfil Técnico denominado: REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL CARBON ARRIBA, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: REPARACION DE DAÑOS ESTRUCTURALES, SANEAMIENTO Y ELECTRICOS PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL MERCADO MUNICIPAL, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la compra de quince rótulos (15) con mensajes de no tirar basura y sanciones pertinentes por la falta cometida, para ser colocados en lugares estratégicos del municipio, principalmente aquellos lugares en donde los ciudadanos tienen la costumbre de tirar basura; todo encaminado a dar cumplimiento al plan Operativo anual ambiental y el plan general de limpieza del municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos en concepto de pago de dichos rótulos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el retiro de toda la propaganda actualmente existente en postes y calles del municipio, para evitar así la contaminación visual a las personas; para lo cual se designa al personal operativo de la municipalidad para realizar dicha actividad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras

Sr. José Dumas Guevara

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández  
Secretario Municipal Interino

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con quince minutos del día martes veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico

Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Desgranado de Maíz a personas de escasos recursos económicos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil veinte. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión y Ejecución del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La

Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Darwin Mariano Mejía (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación y Mantenimiento y Pinta de Plaza del Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,575.00), autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista las Ofertas por el jefe de la UACI y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concreteado de Dos Tramos de Calle en Caserío Trincheras, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa CONSTRUFUENTES S.A DE C.V, representante legal Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,350.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según clausulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Concreteados de Tramos de Calle del Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo,

Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés Dólares con Veinticinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$74,423.25). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos para: a) Dar **Orden de Inicio** al Proyecto denominado: Concreteados de Tramos de Calle del Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día lunes dos de diciembre del presente año el cual tendrá un periodo de duración de **noventa días calendarios** para la ejecución de dicho proyecto bajo la **modalidad de Administración**, b) Dar seguimiento al fiel cumplimiento de los contratos que emanan de la ejecución de dicho proyecto, c) Autorizar al jefe de la UACI para realizar la compra de materiales y contratación de mano de obra para cada una de las partidas según carpeta técnica para la ejecución de dicho proyecto y d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones para la realización de dicho proyecto de fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión y Ejecución del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que

ejecutara la municipalidad bajo la modalidad de Libre Gestión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión y ejecución del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiero), Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara (experta en la Materia) y Alejandro Mendoza Maldonado (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Balastado de Calles Céntricas de Cantón Los Jotes y Caserío La Fuerteza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Doce Mil Novecientos Veinticuatro Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,924.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Pintado de Parque Municipal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,700.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Decoración de árbol navideño que se construye en Parque Municipal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,800). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Compra de

Juguetes que serán repartidos a todos los niños del municipio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$8,000), de los cuales Cuatro Mil Dólares, serán de Fondos 75% y Cuatro Mil de fondos de la Unidad Municipal de La Mujer. Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación y Balastado de Calle El Común y desde el Desvió El Común hasta Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Catorce Mil Ochocientos Veinticinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$14,825.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío Crucillal, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Cuarenta y Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$48,000.00). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: VISTAS las Ofertas por la comisión evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío Crucillal, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL S.A DE C.V, representante legal Omar Eliseo Romero Espinal, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$48,000.00), 2- Empresa CONSTRUCTORA FLORES AGUILAR S.A DE C.V, representante legal Ever

Alfonso Aguilar Ortiz, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Dólares con Noventa y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,549.97) y 3- Empresa CONSTRUCTORA RAC S.A DE C.V, representante legal Ing. Rudy Alvarenga, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares con Veintisiete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,495.27). Que de la evaluación de la documentación consta que se descalificaron a las siguientes Empresas: Empresa CONSTRUCTORA FLORES AGUILAR S.A DE C.V, representante legal Ever Alfonso Aguilar Ortiz, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Dólares con Noventa y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,549.97) y Empresa CONSTRUCTORA RAC S.A DE C.V, representante legal Ing. Rudy Alvarenga, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares con Veintisiete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$48,495.27). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL S.A DE C.V, representante legal Omar Eliseo Romero Espinal, monto ofertado: Cuarenta y Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$48,000.00), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío Crucillal, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa SECONSE S.A DE C.V, representante legal Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y

gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Tres Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,100.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que: **a) Dé ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión denominado: Adoquinado de Tramo de Calle en Caserío Crucillal, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día viernes seis de diciembre del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y **b) Para que de fiel cumplimiento** a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación de Calle que Conduce hacia Criadero de Peces, en Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Nueve Mil Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$9,060.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Primera Calle Oriente, Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que

realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de noviembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por formulación de proyecto: Reparación y Balastado de tramo de calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES BEKALU S.A DE C.V.	\$1,467.42
Pago por formulación de proyecto Concreteado de tramo de calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CONSTRUMAQSA S.A. DE C.V.	\$2,157.56
Pago por formulación de proyecto Concreteado de tramo de calle conocida como La Hacienda del Caserío La Barahona, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	PROYECTOS E INVERSIONES G Y O S.A DE C.V.	\$1,780.23
Pago por formulación de proyecto Reparación y balastado de calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CONSTRU SANTOS S.A DE C.V.	\$2,192.00
TOTAL		\$7,597.21

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de prestación de servicios de Albañilería para la ejecución del proyecto denominado: Construcción de Casa Comunal de Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de prestación de servicios de Albañilería con el señor Juan Carlos Torres Viera, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), para la ejecución del proyecto denominado: Concreteados de Tramos de Calle del Barrio Guadalupe, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, quien cobrará por metro cuadrado de concreto la cantidad de

Cuatro Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$4.44) y por metro lineal de cordón cuneta y la cantidad de Cinco Dólares con Cincuenta Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$5.56), dichos precios incluyen los impuestos correspondientes de ley. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Comisión de Ética Municipal en la cual solicitan colaboración económica para la compra de sesenta y dos refrigerios ya que se estará realizando jornada de capacitación a los servidores públicos de esta municipalidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00) para la compra de dichos refrigerios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por Lic. Juan Ramón Escobar Hernández, encargado de Catastro de esta municipalidad, en la cual solicita la compra de una impresor de tinta continua para dicha unidad, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI, para que realice cotización para dicha compra y a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos 25% según mejor cotización presentada por la UACI. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil (MEPJ), de la Parroquia de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con transporte para poderse trasladar a playa El Cuco de la ciudad de San Miguel, donde estarán desarrollando actividad propia de dicho movimiento, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago de un bus para que realice dicho viaje. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Apertura de Calle que desde el Naranja conduce hacia Caserío Los Chivos, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que conduce de Cantón Tizatillo hasta Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que conduce de Caserío La Guacamayera hasta Caserío La Bolsa del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por las diferentes instituciones, personas y comunidades del municipio, para lo cual se autoriza

a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Colaboración económica para realización de Fiestas Patronales en honor a María Santísima bajo la Advocación de Guadalupe.	Comunidad del Tizaton	\$450.00
Colaboración económica a Iglesia Católica de Cantón Hato Nuevo, para celebración de Fiestas Patronales en honor a San Juan Evangelista.	Iglesias Catolica de Canton Hato Nuevo	\$500.00
Colaboración económica a Iglesia Católica de Cantón Mogotillo, para celebración de Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Concepción de María.	Iglesias Catolica de Canton Mogotillo	\$700.00
Colaboración Económica Complejo Educativo Cantón Agua Fría, para realización de Fiesta de Graduación.	Complejo Educativo Cantón Agua Fría	\$550.00
TOTAL		\$2,200.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar en la colaboración de la comunidad de Mogotillo y Agua Fría. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato de Arrendamiento de una porción de terreno, que está ubicado en Caserío El Papalón, Cantón San Jerónimo, jurisdicción de San Alejo, Departamento de La Unión, a nombre del señor Cristóbal Rodríguez Reyes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), el cual es utilizado como cancha de Fútbol del Caserío El Papalón, por un periodo de un año a partir del mes de diciembre del presente año y que vencerá el mes de diciembre del año dos mil veinte, dicho arrendamiento será por un monto de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00) anual. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRES:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes seis de diciembre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por

el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$180,407.71
Ingresos del mes	\$253,636.18
Egresos del mes	\$223,718.05
Saldo a nueva cuenta	\$210,325.84

#### SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$210,325.84
Efectivo	\$2,860.27
Fondo Municipal	\$20,979.06
25% FODES	\$28,567.03
75% FODES	\$105,771.03
Proyectos Varios	\$38,644.12
Escuela de Futbol 1-2	\$10,469.67
Unidad de la Mujer	\$3,034.66
Balance	\$210,325.84

#### REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	15
Defunciones ocurridas -----	20

Matrimonios celebrados ----- 02

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Fiesta Enerinas año dos mil veinte, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Dólares con Setenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,900.77). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: VISTAS las Ofertas por la comisión evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa CONSTRUCTORA MARIO S.A DE C.V, representante legal Mario Nolberto Funes Portillo, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Dólares con Setenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,900.77), 2- Ingeniero David Otoniel Díaz Zelaya, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco Dólares con Noventa y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,995.93) y 3- Ingeniero Herbert Otoniel Alvarenga Lizama, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares con Noventa Centavos de Dólar de Los

Estados Unidos de América (\$47,943.90). Que de la evaluación de la documentación consta que se descalificaron a los siguientes Profesionales: Ingeniero David Otoniel Díaz Zelaya, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco Dólares con Noventa y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,995.93) e Ingeniero Herbert Otoniel Alvarenga Lizama, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares con Noventa Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,943.90). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUCTORA MARIO S.A DE C.V, representante legal Mario Nolberto Funes Portillo, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Dólares con Setenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,900.77), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa GOMEZ ASOCIADOS S.A DE C.V, representante legal Ing. Ever Arnoldo Gómez, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Dos Mil Ochocientos Setenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,870.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de

dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metz Iyonne Castro Guevara, para que: **a) Dé ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío El Llano, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día viernes trece de diciembre del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y **b) Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto.** Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar aguinaldo para todo el personal administrativo que labora para esta Municipalidad de San Alejo, Departamento de La Unión a un 100% del salario de cada empleado que por ley tienen derecho ha dicho aguinaldo. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, está de acuerdo en el aguinaldo de los empleados no así en que se le de aguinaldo al señor Alcalde Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación de daños estructurales, saneamiento y eléctricos para un buen funcionamiento en el Mercado Municipal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,798.00), autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Desgranado de Maíz a personas de escasos recursos económicos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cuarenta y Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$48,000.00). Autorícese al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato con los

propietarios de maquinarias, al Jurídico Municipal para que realice dichos contratos y a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Reparación y Balastado de calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón, del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Cuarenta y Siete Mil Dieciséis Dólares con Ochenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,016.86). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: VISTAS las Ofertas por la comisión evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Reparación y Balastado de calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón, del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa INVERSIONES BR S.A DE C.V, representante legal Ing. René Alexis Barahona Aguiluz, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Dieciséis Dólares con Ochenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,016.86), 2- Empresa PAVYCONSA S.A DE C.V, representante legal, Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijadas, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,532.42) y 3- Empresa DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS S.A DE C.V, representante legal Ing. José Hernán Castro Membreño, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta Dólares con Ochenta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,740.83). Que de la evaluación de la documentación consta que se

descalificaron a las siguientes Empresas PAVYCONSA S.A DE C.V, representante legal, Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijadas, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,532.42) y Empresa DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS S.A DE C.V, representante legal Ing. José Hernán Castro Membreño, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta Dólares con Ochenta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,740.83). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa INVERSIONES BR S.A DE C.V, representante legal Ing. René Alexis Barahona Aguiluz, monto ofertado: Cuarenta y Siete Mil Dieciséis Dólares con Ochenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$47,016.86), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Reparación y Balastado de calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón, del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V, representante legal Ing. José Roberto Gómez Argueta, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Dos Mil Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América

(\$2,200.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que: **a)** Dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión denominado: Reparación y Balastado de calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Limón, del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día jueves doce de diciembre del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de cuarenta y cinco días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y **b)** Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Miguel a nombre del Proyecto: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10.00) y el monto total de dicho proyecto será de Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Treinta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,854.34). Que las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Sr. Juan Antonio Reyes Fermán (Alcalde Municipal), y la de la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: VISTAS las Ofertas por la comisión evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal para la realización del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa VIERCON S.A DE C.V, representante legal Ever Arnoldo Gómez Granados, monto ofertado: Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Treinta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,854.34), 2- Empresa CONSTRUCTORA C.H.F. S.A DE C.V, representante legal Arq. Francisco Sabino Centeno Chávez, monto ofertado: Treinta y Un Mil Novecientos Veinticinco Dólares con Ochenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,925.89) y 3- Empresa CONSTRUM S.A DE C.V, representante legal Mario Nolberto Funes Portillo, monto ofertado: Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres Dólares con Veinticuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,933.24). Que de la evaluación de la documentación consta que se descalificaron a los siguientes Empresas: Empresa CONSTRUCTORA C.H.F. S.A DE C.V, representante legal Arq. Francisco Sabino Centeno Chávez, monto ofertado: Treinta y Un Mil Novecientos Veinticinco Dólares con Ochenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,925.89) y Empresa CONSTRUM S.A DE C.V, representante legal Mario Nolberto Funes Portillo, monto ofertado: Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres Dólares con Veinticuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,933.24). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa VIERCON S.A DE C.V, representante legal Ever Arnoldo Gómez Granados, monto ofertado: Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Treinta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,854.34), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la ejecución de dicho proyecto, según cláusulas

establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez vista las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobadas por el Concejo Municipal, para la **SUPERVISIÓN** del proyecto bajo la modalidad de libre gestión denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la Supervisión del proyecto fue de la Empresa T. H CONSTRUCTORA S.A DE C.V, representante legal Ing. José Jorge Turcios, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,900.00). Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos 75% para la supervisión de dicho proyecto, según cláusulas establecidas en el contrato y previa presentación de la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que:

a) Dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por contrato de Libre Gestión denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Caserío La Barahona conduce hasta Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día viernes trece de diciembre del año dos mil diecinueve, el cual tendrá un periodo de duración de cuarenta y cinco días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión y b) Para que de fiel cumplimiento a los contratos que emanan de la ejecución y supervisión de dicho proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación de Calle Principal de Caserío El Carbón Arriba, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Dólares de Los Estados

Unidos de América (\$7,659.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que desde Cantón Copalio conduce a Caserío El Capitán, del Capitán ha salida al Tizatio, del Capitán a Las Huertas y de Las Huertas al Retumbo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle que conduce de Caserío La Guacamayera hasta Caserío La Bolsa del Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor Oferta de parte de la Empresa PROISMA S.A DE C.V, representante legal Ing. Cristian Alexy García Benítez, la cual fue de 4.70%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concreteado de Tramo de Calle en Tercera Calle Oriente, Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de diciembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago por Formulación de Proyecto: Concreteado de tramo de calle en primera calle oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CONSTRU SANTOS S.A DE C.V	\$1,703.23
Pago por Formulación de Proyecto: Concreteado de tramo de calle en	D.C BEKALU S.A DE C.V	\$2,186.41

tercera calle Oriente del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.		
	Total	\$3,889.64

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Franklin Cueva, correspondiente del 1 al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>EGRESOS</i>
JOSE RAFAEL CUEVA ROMERO	PAGO DE 4 VIAJES DE SAN ALEJO A SAN MIGUEL	\$ 555.56
OSCAR NOE MARTINEZ LARA	2 BALONES MIKASA	\$ 48.00
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	PAGO DE RETENCION A TERCEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	\$ 172.22
SANTOS ANTONIO ASCENCIO MONTESINOS	PAGO DE TORNEO DE PIEDRA GORDA	\$ 250.00
EDUARDO MANUEL BENITEZ	PAGO DE 176 ESTAMPADOS	\$ 440.00
VICENTE UMANZOR VILLEGAS	PAGO DE UNIFORMES	\$ 136.00
ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ	PAGO DE UNIFORMES	\$ 1,120.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DE LA ESCUELITA	\$ 1,550.00
	TOTAL	\$ 4,271.78

Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina se abstiene de votar en el pago del señor Oscar Noé Martínez Lara, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, el Lic. Francisco Cruz Martínez se abstiene de votar en los pagos de los señores Oscar Noé Martínez Lara y José Rafael Cueva Romero y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal en todo el acuerdo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Escuela de Futbol Melvin Barrera, correspondiente del 1 al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>EGRESOS</i>
---------------------	-----------------	----------------

ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ	PAGO DE UNIFORMES	\$ 250.00
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	PAGO DE RETENCION A TERCEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	\$ 144.44
ELSA LEONOR MEDRANO DE PAZ	REINTEGRO DE CAJA CHICA	\$ 700.00
RICARDO ANTONIO FLORES MERCADO	PAGO DE 11 VIAJES DE SAN ALEJO A SAN MIGUEL	\$ 1,527.79
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DE LA ESCUELITA	\$ 1,300.00
	TOTAL	\$ 3,922.23

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar erogaciones a realizarse de la Unidad Municipal de La Mujer, correspondiente del 1 al 31 de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEPTO	BENEFICIARIO	EGRESO
Colaboración Económica	Kenia del Carmen Ríos Ramírez	\$100.00
Colaboración Económica	María de Los Ángeles Flores	\$50.00
Colaboración Económica Casa de La Cultura San Alejo.	Maritza Elizabeth Herrera Paz	\$200.00
Colaboración Económica Equipo Las Guadalupanas	María Aurora Cueva de Márquez	\$200.00
TOTAL		\$550.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido a la venta de una parte de la Isla Perico este Concejo Municipal toma a bien girar instrucciones al Jurídico Municipal para: a) velar por los derechos de todo los habitantes que residen en dicha Isla y garantizar que sus derechos fundamentales no sean violentados por ninguna persona, ya que dicho territorio pertenece al Municipio de San Alejo, b) para que pueda realizar la recolección de los antecedentes históricos de dicha Isla y c) para solicitar al Tribunal Supremo Electoral desde cuándo se ha tenido como parte del Municipio de San Alejo la Isla de Perico. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Permiso sin goce de sueldo solicitado por el empleado Franklin Mauricio Viera Reyes, quien desempeña el cargo de Motorista de Camión Cisterna, para el periodo comprendido del 3 al 15 de enero del año dos mil veinte. Notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos correspondientes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle de Caserío El Golfo, Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle de Caserío Los Cocos, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la comunidad de Cantón San José, en la cual solicitan 10 bolsas de cemento para la reparación de una cuesta en dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 10 bolsas de cemento cessa. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitudes presentadas por las diferentes instituciones, personas y comunidades del municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice erogación de Fondos Propios, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
----------	--------------	----------

Colaboración económica para realización de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción	Comunidad del Carbón	\$500.00
Colaboración económica a la Directiva Pro-Carnaval 30 de diciembre del Barrio El Calvario.	Directiva Pro-Carnaval 30 de diciembre del Barrio El Calvario.	\$500.00
Colaboración económica para realización de Fiestas Patronales	Comunidad del Cantón Tamarindo	\$500.00
Colaboración Económica para realización de Fiestas en honor a Santa Lucia del 11 al 13 de diciembre de 2019	ADECOSCAF Cantón Agua Fría	\$2,600.00
Colaboración económica para celebración con niños del barrio La Cruz, a realizarse el 31/12/2019	Barrio La Cruz	\$250.00
Colaboración Económica para realización de tarde alegre para niños de comunidad El Naranjo	Comunidad El Naranjo	\$100.00
TOTAL		\$4,450.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar en la colaboración del Barrio El Calvario. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Complejo Educativo de Cantón Pavanita, Cantón Pavana, en la cual solicita la donación de un aire acondicionado de 24,000 BTU, el cual será instalado en un aula de dicho complejo educativo, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones de dicho aire acondicionado y a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios según mejor oferta presentada por la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato con el representante legal de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte de La Unión (ASINORLU), para realizar la disposición final de los desechos que se producen en el municipio durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinte, de igual manera la municipalidad se compromete a realizar los pagos de manera puntual con dicha Asociación del saldo que resultare en concepto de la disposición final de los desechos y así también se somete al Reglamento Administrativo para los servicios de Disposición final de Desechos Sólidos del Relleno Sanitario de ASINORLU. Autorícese a la

Tesorera Municipal para que realice dichas erogaciones de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con diez minutos del día

viernes veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, con la asistencia de la Síndico Municipal Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Lic. Héctor Orlando Molina Guardado, Cuarto Regidor; Lic. Francisco Cruz Martínez, Quinto Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Primera Regidora; Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado, Segundo Regidor; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Tercera Regidora; Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro, Cuarto Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el Presupuesto Municipal de la Alcaldía de San Alejo, Departamento de La Unión, correspondiente al año dos mil Veinte. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina, se abstiene de votar solo en los códigos 61603 y 54110, el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar porque considera a juicio personal que no refleja la realidad por no tener la provisión de deuda año 2019 y no contempla pago de aguinaldo de trabajadores por contratos de esta alcaldía y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal ya que no está de acuerdo porque considera que existen irregularidades en la ejecución del presupuesto y se presta a un despilfarro de corrupción. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil y Presupuesto para Fiestas Enerinas 2020, por un monto de Setenta Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$70,000), y autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice traslado de fondos del 75% a Fondos Propios por un monto de Veinticinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$25,000.00), en concepto de préstamo, para la realización de Fiestas Enerinas año dos mil veinte, en honor al Divino Señor de los Milagros, dicho préstamo será por un periodo de tres meses, a partir del mes de febrero de dos mil veinte, con una cuota mensual de Ocho

Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$8,333.33), los cuales deberán ser reintegrados al 75% y la diferencia será utilizado de Fondos Propios. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar según el Art. 45 del Código Municipal por no conocer el detalle de cómo se va ejecutar y tampoco la liquidación de las fiestas anteriores. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato con los representantes de Discomóviles, Grupos y Orquestas Musicales y con todo lo relacionado a la realización de Fiestas Enerinas año dos mil veinte en honor al Divino Señor de los Milagros. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dichos contratos. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina, salva su voto solamente en la contratación del artista internacional, el Lic. Francisco Cruz Martínez, se abstiene de votar por no saber exactamente los grupos y discos a contratar y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al Jurídico Municipal Lic. Geovani Wilfredo González Ventura, para la renovación de contratos de arrendamiento de locales del Mercado Municipal, para el periodo de un año a partir del presente mes de diciembre y que vencen en el mes de diciembre del año dos mil veinte, por un monto de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00) mensuales o su equivalente diario. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato con las personas responsables del chequeo y control de maquinarias desgranadoras de maíz para la ejecución del proyecto: Desgranado de Maíz a personas de escasos recursos económicos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil veinte. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dichos contratos, con un salario según presupuesto. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés

Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de diciembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Pago por trasladar los juguetes de la Empresa TA-TUNG S.A DE C.V	Miguel Ángel Benítez Mercado	\$250.00
Pago de Ataúdes para donarlos a familiares de los fallecidos: Ricardo Antonio Gómez Machuca, Hilaria Márquez, José Andrés Umanzor, María Argueta Escobar y Recién nacido.	FUNERALES DEL GOLFO S.A DE C.V	\$1,210.00
Pago de Pan dulce para donarlo a personas de escasos recursos económicos.	Vicente Arecio Castro	\$250.00
Compra de juguetes para compartir con los niños del municipio (complemento del presupuesto aprobado).	LAS DOS MARIAS S.A DE C.V	\$1,704.00
TOTAL		\$3,414.00

Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal y solo vota en el pago del pan dulce. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Planes de Trabajo de las diferentes unidades de la municipalidad de San Alejo, para el año dos mil veinte, que se detallan a continuación: Plan Operativo Unidad de Contabilidad, Plan Operativo Unidad de Medio Ambiente, Plan Operativo Unidad de Cuentas Corrientes, Plan Operativo Unidad de Administración de Contratos, Plan Operativo Unidad del Registro del Estado Familiar, Plan Operativo Unidad Registro de la Carrera Administrativa Municipal y Plan Operativo Unidad de Secretaria Municipal. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Francisco Cruz Martínez, solo da el voto para el Plan Operativo de la Unidad de Medio Ambiente. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato temporal con el señor Héctor Ramón Fermán, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), para que desempeñe el cargo de barrendero municipal, para un periodo de cuatro meses contados a partir de esta fecha y que vence el veintisiete de abril del año dos mil veinte, quien devengara un salario de Trescientos Dieciséis Dólares de Los Estados Unidos de América (\$316.00) menos descuentos de ley. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que firme contrato temporal con el señor Lucio Zanim Rosales Mendoza, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), para que desempeñe el cargo de barrendero municipal, para un periodo de cuatro meses contados a partir de esta fecha y que vence el veintisiete de abril del año dos mil veinte, quien devengara un salario de Trescientos Dieciséis Dólares de Los Estados Unidos de América (\$316.00) menos descuentos de ley. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar cambio de plaza (ascenso) al Bachiller Eleazar Enoc Benítez Mercado, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X (XXXXXXXXX-X), quien desempeñara el cargo de Colector de Fondos de Esta Municipalidad a partir del tres de enero del año dos mil veinte, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice el cambio en la planilla correspondiente debido que su salario será a partir de dicha fecha de Quinientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$550.00), menos descuentos de ley así también se autoriza realizar los cambios pertinentes ante la aseguradora con respecto a la Fianza de Fidelidad vigente. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina, Lic. Francisco Cruz Martínez y el señor

Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar de forma interina a Oscar Rene Reyes Torres, como jefe de la UACI, quien desempeña actualmente el cargo de Auxiliar de la UACI, dicho nombramiento es debido que el jefe de la UACI, Arq. Lindolfo Azael Canales Campos, se encuentra internado en el Seguro Social y no se sabe hasta qué fecha se presentara a laborar, para lo cual se autoriza al señor Reyes Torres para que desempeñe las funciones de jefe de la UACI a partir del día tres de enero del año dos mil veinte hasta que el Arq. Canales Campos se presente a laborar. Aprobado por Mayoría. Debido que el Lic. Héctor Orlando Molina, Lic. Francisco Cruz Martínez y el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de diciembre de dos mil diecinueve que se detallan a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Colaboración económica para pago de una discomóvil.	ADESCOSAJE Cantón San Jerónimo	\$777.78
Colaboración económica para realización de fiesta religiosa el día 6 de enero de 2020.	Barrio Gaspar	\$250.00
Colaboración económica para celebración de reyes magos.	Barrio Gaspar	\$100.00
TOTAL		\$1,050.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contratación de Servicio de horas Maquinas para Reparación y Balastado de tramo de Calle que desde la Simbra conduce hasta el cerro que conecta con Yayantique, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), en concepto de Compra de Juguetes para compartir con niños del municipio, dicha cantidad es complemento del presupuesto aprobado. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, se abstiene de votar de conformidad del Art.45 del Código Municipal. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán  
Alcalde Municipal

Prof. Hilda Mercedes Torres Martínez  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Héctor Orlando Molina Guardado  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Francisco Cruz Martínez  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz  
Primera Regidora Suplente

Sr. Adalberto Antonio Cueva Guardado  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández  
Tercer Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Ventura Villatoro  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal